



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACTA NÚMERO 6

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
26 DE FEBRERO DE 2015**

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con ocho minutos, del día veintiséis de febrero del dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: "Muy buenas tardes, Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de febrero, por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ manifestó: "Con las instrucciones de la Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes (presente)
Presidenta Municipal:

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez	(justificó inasistencia)
María del Consuelo Hernández Becerra	(presente)
María Elisa Ibarra Johnston	(presente)
Dalia Catalina Pérez Bulnes	(presente)
José Cástulo Salas Gutiérrez	(presente)
María de la Luz Molina Fernández	(presente)
José Óscar Mendoza Oviedo	(presente)
Luis Alberto Ramírez Almaguer	(presente)
Norma Paola Mata Esparza	(presente)
Mauricio Miguel Massa García	(presente)
Martha Isabel Cavazos Cantú	(justificó inasistencia)
Genaro Rodríguez Teniente	(presente)
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	(presente)
Sergio Cavazos Martínez	(presente)
Hans Christian Carlín Balboa	(presente)
Rafael Alejandro Serna Vega	(presente)
Sandra Peña Mata	(presente)
Eugenio Montiel Amoroso	(justificó inasistencia)
Arturo Pezina Cruz	(presente)
Gilberto Celestino Ledezma	(presente)
Carlota Guadalupe Vargas Garza	(presente)
Juan Carlos Holguín Aguirre	(presente)
Eustacio Valero Solís	(ausente)



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Raúl Tonche Ustanga	(presente)
Asael Sepúlveda Martínez	(justificó inasistencia)
Manuel Elizondo Salinas	(presente)
Ignacio Héctor de León Canizales	(presente)

Síndicos

David Rex Ochoa Pérez	(presente)
Irasema Arriaga Belmont	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal y el de la voz, Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Dispensa del acta número 5 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 26 de febrero del 2015.
3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen referente a la Autorización de Contratación de uno o varios financiamientos derivados del endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.
- Dictamen referente a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.

b) Comisión de Servicios Públicos y Panteones:

- Dictamen referente al informe correspondiente al cuarto trimestre octubre-diciembre del 2014 relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de 11 anuencias municipales.

d) Comisión de Protección Civil:

- Dictamen referente a la autorización para la suscripción del contrato de donación a beneficio del Patronato Cruz Verde, A.C.
- Dictamen referente a la autorización para la suscripción del contrato de donación a beneficio del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el presente orden del día, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer un comentario, sírvanse manifestarlo en este momento. No habiendo quién, se procede a votar el presente orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Integrantes del Ayuntamiento, ya que hace unos momentos se dieron por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria, se les solicita que la aprobación del acta número 5, correspondiente a la misma, se lleve a cabo en la próxima sesión, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer algún comentario. No habiendo quién, se procede a votar esta solicitud, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa".

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias, con la venia. Comisión de Hacienda Municipal. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tienen agendados para presentar ante este Órgano Colegiado".

(Enseguida se transcribe el texto del **PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta de la C. Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, en cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, relativa a la autorización de contratación de uno o varios financiamientos derivado del endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.

ANTECEDENTES

I. Que mediante acuerdo tomado en Sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de Noviembre de 2013, según consta en Acta número 41, este Ayuntamiento solicitó al H. Congreso del Estado, como parte del Presupuesto de Ingresos para el 2014, un endeudamiento por la cantidad de \$329,941,306.85 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 85/100 M.N.)

II. Que mediante decreto No. 108 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de Diciembre de 2013, el H. Congreso del Estado aprobó un monto de financiamiento para el año 2014 de \$164,722,840.97 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 97/100 M.N.) para el Municipio de Monterrey.

III. Que este Ayuntamiento autorizó la contratación del financiamiento antes mencionado, según consta en Actas número 24 y 26 celebradas el 27 de Junio de 2014 y el 31 de Julio de 2014, respectivamente, para la realización de los siguientes proyectos:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
PUENTE VEHICULAR LA CONDESA	CONEXIÓN DE AV. PASEO DE LA LUZ CON CALLE VIZCONDE CRUZANDO EL RÍO LA SILLA	\$ 20,439,590.98
PUENTE VEHICULAR CAMINO AL DIENTE	CONEXIÓN DE AV. PASEO DE LA REFORMA CON CALLE CAMINO AL DIENTE CRUZANDO EL RÍO LA SILLA	\$ 17,895,211.34
PUENTE LAGO ERIE	AMPLIAR EL PUENTE VEHICULAR QUE CRUZA RÍO LA SILLA Y CONECTA LAS COLONIAS VILLA LAS FUENTES Y CORTIJO DEL RÍO	\$ 17,992,921.82
PUENTE PASEO DE LAS FUENTES	AMPLIAR EL PUENTE VEHICULAR QUE CRUZA RÍO LA SILLA Y CONECTA LAS COLONIAS LAGOS DEL BOSQUE, PRADOS DE LA SIERRA Y PEDREGAL LA SILLA	\$ 16,813,848.22
		\$ 73,141,572.36

PIV A. REYES-GARZA SADA	OBRAS COMPLEMENTARIAS (PLUVIAL, SEÑALIZACIÓN Y RECARPETEO)	\$ 46,858,427.64
-------------------------	--	------------------

TOTAL

\$120,000,000.00

PROGRAMA: "REGENERACIÓN DE PLAZAS, COLONIAS Y VÍAS PÚBLICAS"

\$ 34,722,840.97

Conceptos: Calles, Avenidas, Plazas, Parques, Banquetas, Áreas Verdes, Bardas y Equipamiento Urbano.

N°			
1	ALVARO OBREGON	119	LA FINCA
2	16 DE SEPTIEMBRE	120	LA PRIMAVERA 1ER SECTOR
3	ACERO	121	LADERAS DEL TOPOCHICO
4	ALAMOS DE CORREGIDORA	122	LAGOS DEL BOSQUE
5	ALIANZA	123	LAS LAJAS
6	ALIANZA SEC. SAN GABRIEL	124	LAS ROCAS
7	ALTAMIRA	125	LAS TORRES
8	ALTAVISTA	126	LAS TORRES 3er.SEC
9	ALTAVISTA SUR	127	LAS TORRES SEC. HERRADURS
10	ALVARO OBREGON	128	LOMA BONITA
11	ANCON DEL HUAJUICO	129	LOMA LARGA I
12	ANGEL NORTE	130	LOMA LARGA II
13	ARCOS DEL SOL 1er SECTOR	131	LOMA LINDA
14	ARCOS DEL SOL 2do SECTOR	132	LOMAS DE ANAHUAC
15	ARCOS DEL SOL 3°	133	LOMAS DE CHEPEVERA
16	ARCOS DEL SOL 4°	134	LOMAS DE CUMBRES 1er SECTOR
17	ARCOS DEL SOL 6TO	135	LOMAS DEL PASEO 1° SEC.
18	ARCOS DEL SOL 7	136	LOMAS DEL PASEO 2do.SEC.
19	ARROYO SECO	137	LOMAS DEL TOPO CHICO
20	AZTLAN	138	LOMAS MODELO
21	BALCONES DE ALTAVISTA 1ER SECTOR	139	LOS NOGALES DE LA SIERRA
22	BALCONES DE LAS MITRAS	140	MADERO
23	BALCONES DE MEDEROS	141	MADRESELVA
24	BARRIO ALAMEDA	142	MAS PALOMAS
25	BARRIO CHAPULTEPEC NORTE	143	MEXICO
26	BARRIO DEL PARQUE	144	MINERA ASARCO
27	BARRIO DEL PRADO	145	MISION CANTERIAS

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

28	BARRIO DEL TOPO CHICO	146	MISION LINCOLN
29	BARRIO ESTRELLA	147	MITRAS CENTRO
30	BARRIO MARGARITAS	148	MITRAS CENTRO
31	BARRIO MODERNA	149	MITRAS SUR
32	BARRIO SAN CARLOS	150	MODERNA
33	BARRIO SAN LUIS 2 SECTOR	151	NOGALES DE LA SIERRA
34	BARRIO SAN LUIS 2° SEC	152	NUEVA MADERO
35	BARRIO SANTA ISABEL	153	NUEVO REPUEBLO
36	BELLA VISTA	154	OBRERO MUNDIAL
37	BERNARDO REYES	155	PABLO A. GONZALEZ
38	BOSQUES DEL SATELITE	156	PARQUE CEDROS
39	BOSQUES DEL VERGEL	157	PARQUE MITRAS 4
40	BRISAS 4to.SEC	158	PASEO CUMBRES
41	BRISAS DE VALLE ALTO	159	PASEO DE CUMBRES
42	BUENOS AIRES	160	PASEO DE LAS MITRAS
43	BUROCRATAS MUNICIPALES	161	PASEO RESIDENCIAL 1°.SEC
44	BUROCRATAS DEL ESTADO	162	PASEO RESIDENCIAL 3er SEC.
45	BUROCRATAS FEDERALES	163	PASEO RESIDENCIAL 4to.SEC.
46	CAMPESTRE BUGAMBILIAS	164	PASO DEL AGUILA
47	CANTERIAS	165	PEDREGAL CUMBRES A
48	CARMEN SERDÁN	166	PEDREGAL LA SILLA
49	CENTRAL	167	PEDRO LOZANO
50	CENTRIKA	168	PERIODISTAS DE MEXICO
51	CENTRO	169	PLUTARCO ELIAS CALLES
52	CENTRO (PLAZA DE LA LUZ)	170	PORTAL DE CUMBRES
53	CENTRO (PLAZA DEL CHORRO)	171	PRADOS DE SAN JERONIMO (PRADOS DE SAN FCO)
54	CERRADA DE CUMBRES	172	PRIMAVERA 1er SECTOR
55	CERRADAS DE CUMBRES 1 SECTOR	173	PRIMERO DE MAYO
56	CERRO DE LA CAMPANA	174	PRIVADA ROMA
57	CHEPEVERA	175	PRIVADAS LINCOLN
58	CIMA DEL BOSQUE	176	PROGRESO
59	CIUDAD SATELITE	177	PROVILEON SAN BERNABE
60	COLINAS DE SAN BERNABE FOMERREY 25	178	PUERTA DE HIERRO
61	COLINAS DE SAN JERONIMO 10° SEC.	179	PUERTA DE HIERRO PRIVADA DEL BALCON
62	COLINAS DE SAN JERONIMO 10SEC.	180	RENACIMIENTO
63	COLINAS DE SAN JERONIMO 6TO	181	RESIDENCIAL CUMBRES LAS PALMAS
64	COLINAS DE SAN JERONIMO 7°	182	RESIDENCIAL FLORIDA
65	COLINAS DE SAN JERONIMO 8°	183	RESIDENCIAL HACIENDA
66	COLINAS DE SAN JERONIMO 9 SEC.	184	RESIDENCIAL MEDEROS
67	COLINAS DEL SUR	185	RESIDENCIAL VIDRIERA
68	COLONIAL LA SILLA	186	RINCON COLONIAL MEDEROS
69	COMUNIDAD EL BARRO	187	RINCON DE LA PRIMAVERA
70	CONDOCASA CUMBRES	188	RINCON DE LAS COLINAS
71	CONTRY	189	RINCON DE LAS CUMBRES
72	CONTRY LOS ESTANQUES	190	RINCON DE SAN JERONIMO

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

73	CONTRY LUX	191	RIOJA
74	CONTRY TESORO	192	ROMA SEGUNDO
75	COYOACAN	193	RUBE
76	CROC 1ER SECTOR	194	SAN ÁNGEL NORTE
77	CUMBRES 2° SECTOR C	195	SAN BERNABE
78	CUMBRES 3er SECTOR	196	SAN BERNABE IV SECTOR
79	CUMBRES 4to SECTOR	197	SAN JEMO
80	CUMBRES CAMPANARIO	198	SAN JEMO 1 SEC
81	CUMBRES ELITE 1, 2 Y 3ER. SEC.	199	SAN JERONIMO
82	CUMBRES ELITE 6o SECTOR	200	SANTA ANA
83	CUMBRES ORO	201	SATELITE ACUEDUCTO 7°
84	CUMBRES RENACIMIENTO 2DO	202	SENDERO DE SAN JERONIMO
85	CUMBRES SAN AGUSTIN 1er SECTOR	203	SIERRA VENTANA
86	CUMBRES SANTA CLARA	204	TAMPICO
87	DEL CARMEN	205	TANQUES DE GUADALUPE
88	DEL CARMEN	206	TECNOLOGICO
89	DEL PASEO RESIDENCIAL 1er SEC.	207	TIERRA Y LIBERTAD
90	DEL PASEO RESIDENCIAL 2do.SEC	208	TOPO CHICO
91	DEL PASEO RESIDENCIAL 2doSEC.	209	TOPOCHICO
92	DEL PASEO RESIIDENCIAL 4to.SEC.	210	TORREMOLINOS
93	FABRILES	211	UNIDAD MODELO
94	FIERRO	212	UNION ANTORCHISTA
95	FIERRO	213	UNION DE LOS SABINOS
96	FLORIDA	214	URBI VILLA DEL CEDRO
97	FOMERREY 105	215	VALLE DE INFONAVIT 1ER SECTOR
98	FOMERREY 112	216	VALLE DE LA ESPERANZA 1a ETAPA
99	FOMERREY 113	217	VALLE DE LAS BRISAS
100	FOMERREY 115	218	VALLE DE LAS CUMBRES (MISION DE CUMBRES)
101	FOMERREY 23	219	VALLE DEL HUAJUCO
102	FOMERREY 24	220	VALLE DEL MIRADOR
103	FOMERREY 45	221	VALLE DEL MIRADOR AMPLIACION
104	FRACC BERNANRDO REYES	222	VALLE DEL TOPOCHICO
105	FRACC BUENOS AIRES	223	VALLE MORELOS
106	FRACC. FERROCARILERA	224	VALLE VERDE 2° SECTOR
107	FRACCIONAMIENTO INDEPENDENCIA	225	VENUSTIANO CARRANZA
108	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	226	VICTORIA
109	GARZA NIETO	227	VILLA DORADA 1ER SECTOR
110	GRANJA POSTAL	228	VILLA LAS FUENTES
111	HIDALGO	229	VILLA MITRAS
112	HIDALGO	230	VILLA MITRAS 2o SECTOR
113	HOGARES FERROCARRILEROS	231	VILLAS DE LA ALIANZA
114	JARDIN DE LAS TORRES	232	VILLAS DE SAN JEMO
115	JARDIN ESPAÑOL	233	VILLAS DE SAN JEMO 2do SECTOR
116	JARDINES DE LAS TORRES	234	VILLAS DEL CARMEN
117	JARDINES DEL PASEO	235	VILLAS DEL RIO

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

118	JARDINES ROMA	236	COLONIAL LA SILLA
-----	---------------	-----	-------------------

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL

26	DRENAJE PLUVIAL EN AV. PASEO DE LOS CONQUISTADORES ENTRE PASEO DE LOS CESARES A CALLE ALEJANDRO MAGNO, EN COL. CUMBRES 3ER SECTOR	\$	9,504,999.03	CONSTRUCCIÓN
27	SOLUCIÓN PLUVIAL EN CALLE ACUEDUCTO Y PASEO NARCISO EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$	358,000.00	CONSTRUCCIÓN
28	SOLUCIÓN PLUVIAL EN PRIV. SIN NOMBRE EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$	137,000.00	CONSTRUCCIÓN
TOTAL		\$	9,999,999.03	

IV. De acuerdo al avance de los proyectos autorizados a realizar, el Municipio de Monterrey utilizó solamente \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.), los cuales se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Municipio, dentro del ejercicio fiscal 2014, sin embargo, las obras en proceso al cierre de ese ejercicio, han continuado durante el presente ejercicio.

V. Como parte del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, el H. Congreso del Estado aprobó un límite de endeudamiento por \$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 m.n.), según consta en el Decreto 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León del 29 de Diciembre de 2014.

VI. Para la conclusión de los proyectos aprobados anteriormente por este Ayuntamiento en las sesiones descritas en el Antecedente Tercero, es importante llevar a cabo la contratación del financiamiento restante, hasta por una cantidad de \$104,722,840.00 (Ciento cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para la conclusión de las siguientes obras:

OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
PUENTE VEHICULAR LA CONDESA	CONEXIÓN DE AV. PASEO DE LA LUZ CON CALLE VIZCONDE CRUZANDO EL RÍO LA SILLA	\$ 20,439,590.98
PUENTE VEHICULAR CAMINO AL DIENTE	CONEXIÓN DE AV. PASEO DE LA REFORMA CON CALLE CAMINO AL DIENTE CRUZANDO EL RÍO LA SILLA	\$ 17,895,211.34
PUENTE LAGO ERIE	AMPLIAR EL PUENTE VEHICULAR QUE CRUZA RÍO LA SILLA Y CONECTA LAS COLONIAS VILLA LAS FUENTES Y CORTIJO DEL RÍO	\$ 17,992,921.82
PUENTE PASEO DE LAS FUENTES	AMPLIAR EL PUENTE VEHICULAR QUE CRUZA RÍO LA SILLA Y CONECTA LAS COLONIAS LAGOS DEL BOSQUE, PRADOS DE LA SIERRA Y PEDREGAL LA SILLA	\$ 16,813,848.22
		\$ 73,141,572.36
PIV A. REYES-GARZA SADA	OBRAS COMPLEMENTARIAS (PLUVIAL, SEÑALIZACIÓN Y RECARPETEO)	\$ 46,858,427.64
TOTAL		\$120,000,000.00

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL

26	DRENAJE PLUVIAL EN AV. PASEO DE LOS CONQUISTADORES ENTRE PASEO DE LOS CESARES A CALLE ALEJANDRO MAGNO, EN COL. CUMBRES 3ER SECTOR	\$ 9,504,999.03	CONSTRUCCIÓN
27	SOLUCIÓN PLUVIAL EN CALLE ACUEDUCTO Y PASEO NARCISO EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$ 358,000.00	CONSTRUCCIÓN
28	SOLUCIÓN PLUVIAL EN PRIV. SIN NOMBRE EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$ 137,000.00	CONSTRUCCIÓN
TOTAL		\$ 9,999,999.03	

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los montos aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos.

SEGUNDO: Que uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Eje 1 Monterrey Seguro, estrategia 1.1 Fortalecimiento de los espacios públicos, Eje 4 Monterrey, Limpio; Verde y Ordenado, estrategia 4.1 Municipio Limpio y Verde, 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, se tiene considerado la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de diversos espacios públicos, las cuales están descritas en el Antecedente Sexto.

TERCERO: Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e) y f), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Con base en el financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Diciembre de 2014, se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$104,722,840.00 (Ciento cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a un plazo no mayor a diez años y con una sobretasa no mayor a 3.5 puntos por arriba de la TIIE, para Inversión Pública Productiva mediante la conclusión de las siguientes obras:

OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
PUENTE VEHICULAR LA CONDESA	CONEXIÓN DE AV. PASEO DE LA LUZ CON CALLE VIZCONDE CRUZANDO EL RÍO LA SILLA	\$ 20,439,590.98
PUENTE VEHICULAR CAMINO AL DIENTE	CONEXIÓN DE AV. PASEO DE LA REFORMA CON CALLE CAMINO AL DIENTE CRUZANDO EL RÍO LA SILLA	\$ 17,895,211.34
PUENTE LAGO ERIE	AMPLIAR EL PUENTE VEHICULAR QUE CRUZA RÍO LA SILLA Y CONECTA LAS COLONIAS VILLA LAS FUENTES Y CORTIJO DEL RÍO	\$ 17,992,921.82
PUENTE PASEO DE LAS FUENTES	AMPLIAR EL PUENTE VEHICULAR QUE CRUZA RÍO LA SILLA Y CONECTA LAS COLONIAS LAGOS DEL BOSQUE, PRADOS DE LA SIERRA Y PEDREGAL LA SILLA	\$ 16,813,848.22
		\$ 73,141,572.36
PIV A. REYES-GARZA SADA	OBRAS COMPLEMENTARIAS (PLUVIAL, SEÑALIZACIÓN Y RECARPETEO)	\$ 46,858,427.64
TOTAL		\$120,000,000.00

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL

26	DRENAJE PLUVIAL EN AV. PASEO DE LOS CONQUISTADORES ENTRE PASEO DE LOS CESARES A CALLE ALEJANDRO MAGNO, EN COL. CUMBRES 3ER SECTOR	\$ 9,504,999.03	CONSTRUCCIÓN
27	SOLUCIÓN PLUVIAL EN CALLE ACUEDUCTO Y PASEO NARCISO EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$ 358,000.00	CONSTRUCCIÓN
28	SOLUCIÓN PLUVIAL EN PRIV. SIN NOMBRE EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$ 137,000.00	CONSTRUCCIÓN
TOTAL		\$ 9,999,999.03	

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Dictamen, pudiendo afectar ingresos propios o cualquier otro ingreso a que tenga derecho el Municipio de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se deberán incluir anualmente en su presupuesto de egresos, las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación y contar con la respectiva autorización del Ayuntamiento.

CUARTO. Infórmese a este Ayuntamiento, la utilización del financiamiento contratado derivado del presente documento, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L., a 25 de febrero de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Holguín Aguirre".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Gracias, con su permiso, buenas tardes. Una pregunta, ¿de estas obras, ya están en construcción o apenas van a estar en proyección?, no me acuerdo haber checado estas, el inicio de obras, y el monto de estas obras da un total de 130 millones aproximadamente, de los cuales se está solicitando solo 104 millones, sabemos que es por el tope del Congreso que los puso, ¿los otros restantes es ingreso municipal?. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, adelante Síndico".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Con respecto al avance de obras, pues yo le pediría al Secretario de Obras Públicas que sea quien informe. Financieramente lo que estamos haciendo, o lo que se está proponiendo a este Ayuntamiento es, recordando el endeudamiento que se autorizó, por 164 millones el año pasado, finalmente, solamente se colocaron 60 millones de ese endeudamiento, quedan 104 millones pendientes, que dado que brincamos el ejercicio fiscal, ya no irían y ya no van, lo veremos cuando nos presenten la cuenta pública, ya no van contra el tope de 2014, van contra el techo que tenemos ahora en 2015, y serán para concluir las obras que están descritas y no dejarlas inconclusas, por eso no...suman más que la diferencia, es lo que ya se ha ejercido en los avances programáticos de la obra, físicos y programáticos".



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este dictamen? No habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, (con 24 votos a favor)”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida de la misma Comisión de Hacienda Municipal, solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, adelante Síndico”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: “Gracias Secretario, con la venia”.

(Enseguida se transcribe el texto del **SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día 25 de febrero del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reuniones con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M. N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.)**, el



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M. N.)**.

III. En sesión de Cabildo del 29 de enero del 2015 se autorizó la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.)**.

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

SEGUNDO. Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

TERCERO. Que al realizar el presupuesto del presente ejercicio fiscal no se conocían los saldos de inversión y de proyectos en proceso.

CUARTO. Por lo anterior, la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que propone una ampliación por **\$339,794,044.03 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)**, en el cual se contemplan \$104,722,840.97 (Ciento cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 97/100 m.n.) del endeudamiento autorizado para el 2015.

QUINTO. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por **\$339,794,044.03 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 4,399,520,468.04
Servicios Personales	\$ 1,705,611,759.87
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 837,417,059.95
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 18,453,166.80
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 273,254,505.10
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 562,578,178.02
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 13,908,850.00
Materiales y Suministros	\$ 375,636,141.21
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 13,601,910.99
Alimentos y Utensilios	\$ 14,968,408.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 25,422,140.50
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 197,994,209.95
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 92,735,067.93
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 20,293,086.41
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 855,251.10
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 9,766,066.33
Servicios Generales	\$ 986,371,875.21
Servicios Básicos	\$ 256,614,732.41
Servicios de Arrendamiento	\$ 180,282,417.40
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 110,125,590.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 49,979,951.15
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 176,370,343.93
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 59,403,872.96
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 760,999.70
Servicios Oficiales	\$ 14,320,884.14
Otros Servicios Generales	\$ 138,513,082.93
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 492,422,786.19
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 24,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 12,201,142.00
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	\$ 37,253,443.08
Pensiones y Jubilaciones	\$ 418,968,201.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 23,720,783.97
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 12,096,480.20
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 53,500.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 335,613.34
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 5,858,744.41
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 1,916,891.30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 3,459,554.72
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	\$ 496,785,427.77
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 469,181,343.38
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 8,752,624.39
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 18,851,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	\$ 1,600,800.00
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	\$ 1,600,800.00
Deuda Pública	\$ 317,370,893.82
Amortización de la Deuda Pública	\$ 172,616,365.43
Intereses de la Deuda Pública	\$ 141,137,352.09
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Cobertura	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 3,617,176.30

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 4,399,520,468.04
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 4,375,520,468.04
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 24,000,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$ 4,399,520,468.04
Gobierno	\$ 1,661,658,812.39
Desarrollo Social	\$ 2,313,573,051.81
Desarrollo Económico	\$ 82,917,710.02
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 341,370,893.82

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 4,399,520,468.04
Gasto Corriente	\$ 4,199,566,142.34
Gasto de Capital	\$ 23,720,783.97
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 176,233,541.73

TERCERO.- Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L., a 25 de febrero de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal. Primer término, solicita el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas, adelante Regidora".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: "Compañeros Regidores, el dictamen que se nos presenta, desafortunadamente no va a poder ser, no será aprobado por los Regidores del PRI, en primer lugar porque carece de la claridad y precisión requerida que nos permita normar nuestro criterio y realizar una aprobación. Es una relación de gastos de distintos tipos, comparado con qué, no lo tenemos. Lo recibimos hoy en la mañana, de manera que no hubo el tiempo para haber buscado otra documentación nosotros mismos y ver cuáles eran los cambios. Aquí por ejemplo del Acuerdo Segundo dice, 'se modifican algunas

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

partidas presupuestales entre los rubros...’ etcétera, pero no dicen cuáles partidas presupuestales son las que se están modificando y porqué, entonces no tenemos el tiempo, no tuvimos el tiempo para poder haber hecho una revisión con documentos anteriores, alguna cosa nada más por las cantidades, por ejemplo vimos que otros servicios generales aumenta más de un sesenta por ciento o sea de cincuenta y siete millones, casi siete millones de inicio a una primera modificación a sesenta y uno, ahora pasa a ciento treinta y ocho quinientos trece, pero no tenemos una explicación de porqué, como lo tendríamos en el caso de la inversión pública que aquí también está reflejado, sí. Entonces, bueno, este tipo de cosas, que consideramos que son vagas y que son una cantidad muy respetable de millones de pesos no justificadas, vuelvo a decir, aquí hay un simple listado de gastos, pero no están comparados con otros, ni aclarados, cuáles y porqué son éstas modificaciones. Por lo anterior, los Regidores del PRI votaremos en contra de esta Segunda Modificación. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Holguín”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, con su permiso. También, nada más preguntando, ¿cuál es el origen de estos trecientos treinta y nueve millones?, ¿por qué la modificación hacia arriba?, o sea, ¿cuál es el origen?, ¿de dónde vienen estos? Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHA PEREZ expresó: “Muy bien, el cuestionamiento del compañero Regidor, de recursos propios son trescientos nueve millones, de los cuales ciento cuatro son el financiamiento que acabamos de aprobar, el resto son ingresos excedentes reflejados en enero, recuperación de gastos por comprobar, y las obras que estamos ahorita incluyendo, el resto son recursos federales, ingresos por recursos federales, son treinta millones por recursos federales con lo cual ya en algunos casos son de otros ejercicios que son intereses generados, que los tenemos que reconocer para poder disponer de ellos y eso totaliza los treinta millones faltantes, sumando los trescientos treinta y nueve millones que estamos poniendo a consideración”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien dijo: “Bueno, esta es parte de la falta de claridad de este documento, precisamente para autorizar cualquier incremento en el gasto, primero tenemos que haber justificado el incremento en el Ingreso, hubiera sido muy importante que eso que acaba de comentar el señor Síndico hubiera estado también en este documento”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, adelante Síndico”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ comentó: “El análisis más a fondo lo llevamos a cabo en el seno de la Comisión, tomo nota Regidora, digo, si algo se ha caracterizado la presente Administración, por lo menos en lo que nos toca a nosotros en el tema de Hacienda, es que sí ha podido haber crítica, sí ha podido haber análisis, es porque hemos pugnado para que los datos estén a disposición de todos los miembros de este Cuerpo Colegiado, tomamos nota del comentario, de recomendación para poder mejorar el trabajo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: “Hasta donde tengo conocimiento nuestro representante en la Comisión no fue convocado, pero además, como usted lo menciona, para futuras ocasiones, siempre creo que todos los Regidores aquí, muchos no están en la Comisión de Hacienda ni tienen un representante, agradeceríamos mucho una mayor claridad en los documentos que se nos envían para nuestra consideración. Es cuanto”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Si me permite Presidenta para hacer una aclaración, el Regidor Eugenio Montiel que integra esta Comisión de Hacienda Municipal, el pasado 16 de febrero solicitó licencia para ausentarse de desempeñar su cargo, con fecha del 17 de febrero al 28 de febrero, incluso son de los temas que trataremos en un rato más, entonces es por el motivo por el cual no fue convocado. Solicita el uso de la palabra el Regidor Pezina, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Sí, exactamente el Regidor Eugenio Montiel solicitó licencia el día 16, sin embargo no se ha autorizado por este Cabildo, además el Regidor es Coordinador de un grupo, en dado caso al convocarlo, él podría haber designado algún otro de este grupo, o estar presente ese día y no fue así, no se le convocó”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, quien dijo: “El Regidor Eugenio tuvo conocimiento, en respeto a su deseo de separarse fue que no fue convocado. Me extraña porque siempre han sido abiertas las sesiones, la propia Regidora nos ha acompañado, todo el procedimiento que hemos tenido y ha sido siempre enriquecedor, entonces nada más para hacer la aclaración, que disposición nunca se ha sesionado sin hacerlo público y sin guardar las formas, pero de nuevo agradecemos el comentario”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Para este mismo dictamen, ¿algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

palabra?, si no hay quién más, se pasa a la votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Servicios Públicos y Panteones presentó un dictamen. Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias. Comisión de Servicios Públicos y Panteones. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado".

(Enseguida se transcribe el texto del **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES**, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Genaro Rodríguez Teniente).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el Informe correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2014** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y;

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO: Que en términos de lo dispuesto por los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad para concesionar determinados servicios públicos.

TERCERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 102, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades de los Ayuntamientos respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

CUARTO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos a) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad.

QUINTO: Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre – Diciembre del 2014, en los siguientes términos:

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO
PELIGROSOS**

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO

**CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DE OPERACIONES DE RED
RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN**

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

OCTUBRE-DICIEMBRE 2014

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 del mes de Agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de Septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de Concesión.
- 3.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León a la persona denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.
- 4.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expide el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León.
- 5.- En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
- 10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula **"VIGÉSIMA.- De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey"** del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

"Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento".

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1.- UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los Servicios conforme a la cláusula "SEXTA" del Contrato, con las unidades siguientes:

a).- UNIDADES

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd3	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado para supervisión	5
Camionetas Estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b).- CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 128 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula “**SÉPTIMA**” del Contrato, por lo que al 31 de diciembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD	TOLVAS	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m3	4	Tolva 14 m3	1
Contenedor 2.5 m3	134	Tolva 21 m3	6
Contenedor 3 m3	12	Tolva 30 m3	3
TOTAL	150	TOTAL	10

En cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula “**TERCERA**” del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, en este trimestre se instalaron los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
08/10/2014 AL 15/10/2014	FIESTAS GUADALUPANAS	INDEPENDENCIA	TAMBO DE 200 LTS.	20
10/10/2014 AL 19/10/2014	KERMESSE PARROQUIA NATIVIDAD DEL SR. DE MONTERREY	CUMBRES 3ER SECT.	TAMBO DE 200 LTS	15
24/10/2014 AL 28/10/2014	FIESTA PATRONAL DE SAN JUDAS TADEO	CENTRO	TAMBO DE 200 LTS	20
04/11/2014	FERIA DEL EMPLEO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	TAMBO DE 200 LTS	6
21/11/2014	EXPO NEGOCIOS, MAS Y MEJOR HECHO, SI ES REGIO	BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL	TAMBO DE 200 LTS	6
07/12/2014	DESFILE NAVIDEÑO 2014	PLAZA ZARAGOZA	TAMBO DE 200 LTS	20

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	58	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	53		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	53	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	58		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	5	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aún brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.
EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

SOLICITUDES	CANTIDAD
PROCEDENTES	90
COMPLEMENTARIAS	44
IMPROCEDENTES	20
TOTAL	154

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES "PROCEDENTES"
OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	39	1.25
NOVIEMBRE	20	0.66

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DICIEMBRE	31	1
TOTAL	90	0.97

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES “COMPLEMENTARIAS”
OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	17	0.54
NOVIEMBRE	10	0.33
DICIEMBRE	17	0.54
TOTAL	44	0.47

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES “IMPROCEDENTES”
OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	7	0.22
NOVIEMBRE	6	0.20
DICIEMBRE	7	0.22
TOTAL	20	0.21

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL.-

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa “RUTA AMBIENTAL” que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

El programa de recolección de residuos reciclables se reactivó a partir del día 27 de febrero del presente, teniendo registradas al 31 de Diciembre 191 colonias a las cuales se brinda este servicio.

En sesión de este Comité celebrada el 6 de mayo del presente año, se acordó que los residuos reciclables se depositaran directamente en las instalaciones del Concesionario para determinar la composición y evaluación de los mismos, lo cual se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 4 de mayo y 12 de noviembre del presente año y a partir del 13 de noviembre, los residuos se están depositando nuevamente en las instalaciones de "SIMEPRODE".

**DEPÓSITO DE RESIDUOS RECICLABLES
"RUTA AMBIENTAL"**

MES	INSTALACIONES	TONELAJE
OCTUBRE	"CONCESIONARIO"	27.05
NOVIEMBRE	"CONCESIONARIO"	12.52
	"SIMEPRODE"	17.01
DICIEMBRE	"SIMEPRODE"	34.12
TOTAL		90.70

ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL" OCTUBRE-DICIEMBRE 2014

COLONIAS ATENDIDAS	TONELADAS	DIAS OPERATIVOS	PROMEDIO TONS. DIARIO
191	90.70	79	1.14

2.-DESCACHARRIZACIÓN.-

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de estas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE	LLANTAS
24 Y 27/10/2014	GENARO VAZQUEZ	6.16	154
05/11/2014	FOMERREY 112	1.88	45
19/11/2014	CERRO DE LA SILLA	1.14	23
10/12/2014	CENTRIKA VICTORIA	0	10
17/12/2014	IND. DEL VIDRIO 1 SECT	2.3	50
TOTAL		11.48	282

A solicitud de la Secretaría de Salud Pública del Estado y en coordinación con la Dirección de Salud Pública Municipal y la Dirección del Programa de Acción Comunitaria (PAC), se llevaron a cabo los siguientes:

FECHA	COLONIA	TONELAJE	LLANTAS
10/10/2014	VENUSTIANO CARRANZA	1.05	342
15/10/2014	VENUSTIANO CARRANZA	2.07	134
17/10/2014	FABRILES	5.11	0
TOTAL		8.23	476

**ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE
DESCACHARRIZACIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

DÍAS OPERATIVO	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO DIARIO (TONS.)	LLANTAS TOTAL	PROM. DIARIO LLANTAS
9	19.71	2.19	758	84.22

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUDES NUEVAS Y REFRENDOS	INGRESO GENERADO
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	02	\$ 0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	80	\$ 85,948.01
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	27	\$ 28,894.44
TOTAL	109	\$ 114,842.45

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO

Por causa de restricción de horarios de servicio en las instalaciones de SIMEPRODE los días 24, 25 y 31 de diciembre del 2014 así como el día 1° de enero del 2015 y como se requiere que las unidades descarguen después de saturarse de los residuos recolectados para continuar cubriendo las rutas en los turnos y horarios establecidos, se tuvo la necesidad de depositar parte de los residuos recolectados, en un relleno sanitario alternativo en los horarios en que no fue posible llevarlo a cabo en las instalaciones de SIMEPRODE. Esta empresa, el día 17 de diciembre vía correo electrónico comunicó los horarios de servicio en los días mencionados, ante esto el Secretario de Servicios Públicos Ing. José René Reichardt Gross, vía oficio, el 19 de diciembre, solicitó al Director de SIMEPRODE considerar la posibilidad de depositar los residuos como normalmente se lleva a cabo, ya que las operaciones de recolección, ordinariamente inician a las 6:00 horas y concluyen a las 5:00 horas del día siguiente; lo solicitado no fue posible, conforme a comunicado de SIMEPRODE vía correo electrónico con fecha del 22 de diciembre, por lo que se solicitó al CONCESIONARIO vía oficio de fecha 23 de diciembre, realizara los trámites administrativos correspondientes para que los residuos se depositaran en un relleno sanitario que cuente con las autorizaciones para ese fin y que no supere el costo que SIMEPRODE tiene establecido para el Municipio de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

El CONCESIONARIO procedió a depositar estos residuos en las instalaciones de la empresa VIGUE, Relleno Sanitario, S.A. de C.V. (Se anexan documentación correspondiente)

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO

FECHA	TONELAJE	COSTO/T ON	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
24/12/2014	472.38	\$ 67.29	\$ 31,786.45	\$ 5,085.83	\$ 36,872.28
25/12/2014	418.71	\$ 67.29	\$ 28,174.99	\$ 4,507.99	\$ 32,682.99
31/12/2014	345.87	\$ 67.29	\$ 23,273.59	\$ 3,723.77	\$ 26,997.36
01/01/2015	305.62	\$ 67.29	\$ 20,565.16	\$ 3,290.42	\$ 23,855.59
TOTAL	1542.58	\$ 67.29	\$103,800.19	\$ 16,608.01	\$120,408.22

Lo correspondiente al concepto de recolección y traslado de los residuos depositados en el relleno sanitario alterno del mes de diciembre, está contemplado en el indicador general de tonelajes y costos del presente trimestre y lo del día del 1° de enero del 2015 se reflejará en el indicador del primer trimestre del 2015

**TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
OCTUBRE-DICIEMBRE 2014**

MES	TONELAJE	VIAJES	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA C/I.V.A.	COSTO TOTAL
OCTUBRE	28,570.60	3,675	921.63	\$ 403.68	\$11,533,379.81
NOVIEMBRE	25,650.76	3,497	855.02		\$ 10,354,698.80
DICIEMBRE	31,352.83	4,108	1,011.38		\$12,656,510.41
Total Trimestral	85,574.19	11,280	930.15		\$ 34,544,589.02

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados en el Cuarto trimestre de operaciones del año 2014, este Comité no detectó ningún incidente que ponga el riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

A t e n t a m e n t e.-

Comité de Supervisión Técnica.
Monterrey, N. L., a 18 de Febrero del 2015

ING. JOSÉ RENÉ REICHARDT GROSS
Secretario de Servicios Públicos

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN
Tesorero Municipal

LIC. EDUARDO VILLANUEVA GARZA
Secretario de la Contraloría

LIC. JOSÉ CASTULO SALAS GUTIÉRREZ
Secretario de Administración

LIC. MIGUEL ANGEL TREVIÑO SANDOVAL
Secretario de Planeación y Comunicación

**LIC. KATHYA ANDREA GUTIERREZ
LEANO**
Director Técnico de
la Secretaría de Servicios Públicos

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ
TENIENTE**
Presidente de la Comisión de Servicios
Públicos y Panteones

SÍNDICO IRASEMA ARRIAGA BELMONT
Secretario de la Comisión de Servicios
Públicos

REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
Miembro de la Comisión de Servicios
Públicos y Panteones

REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
Presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente

Anexos al presente documento:

1	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO(DOCUMENTACIÓN)
2	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
3	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

**DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO ALTERNO
(DOCUMENTACIÓN)**

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

**RV: HORARIOS EN DIAS FESTIVOS DE DICIEMBRE-
ENERO**

De: **Luis Francisco Martínez Tostado** (luis.martinez@nuevoleon.gob.mx)
Enviado: miércoles, 17 de diciembre de 2014 02:05:34 p.m.
Para: rreichardt@monterrey.gob.mx; ccaballero@monterrey.gob.mx; r_cantu@monterrey.gob.mx;
jibarra@monterrey.gob.mx; amendez@monterrey.gob.mx; jgutierrez@monterrey.gob.mx;
agaona@monterrey.gob.mx; kgutierrez@monterrey.gob.mx; dmunoz@monterrey.gob.mx;
esteban.mtzcantu@hotmail.com
CC: ricardo.paez@nuevoleon.gob.mx; Héctor Aguirre García (hector.aguirre@nuevoleon.gob.mx);
juan.paras@nuevoleon.gob.mx; Jorge Eugenio Garcia Cantu (jorgee.garcia@nuevoleon.gob.mx)

Estimado Ing. René Reichardt, con el presente nos permitimos informarles los horarios de servicio en el Relleno Sanitario de Simeprode:

Días 24 y 31 de Diciembre, 2014 de 7:00 a 18:00 horas.

Días 25 de Diciembre, 2014 y 1º de Enero, 2015 de 8:00 a 18:00 horas.

En las fechas mencionadas NO HABRÁ servicio después de las 18:00 horas (las instalaciones permanecerán cerradas).

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Saludos Luis f martinez.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
OFICINA DEL SECRETARIO**

SSP/335/2014

Asunto: Solicitud

Monterrey, Nuevo León a 19 de Diciembre 2014

**SIMEPRODE
C. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
Presente**

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a la vez aprovecho para comunicarle que la recolección de residuos en los domicilios del Municipio de Monterrey operativamente se lleva a cabo los 365 días de año turno matutino de 6:00 a 14:00 horas; vespertino de 14:00 a 22:00 horas y nocturno de 21:00 a 05:00 horas. Esto es a razón de que en días pasados recibimos de la empresa que usted dignamente representa comunicación vía electrónica sobre los horarios de servicio en el relleno sanitario para los días 24, 25 y 31 de diciembre así como el día 1º de Enero en los que se establece el cierre de las instalaciones a las 18:00 horas lo cual afecta seriamente en los servicios de recolección y traslado de los residuos generados por la comunidad

Por lo que anteriormente mencionado en relación a los turnos y horarios establecidos para brindar estos básicos servicios, le solicito de la manera más atenta sea considerada la posibilidad de depositar los residuos como normalmente se ha estado llevando a cabo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Gabriela Wallmark

José René Reichardt Gross
ING. JOSÉ RENÉ REICHARDT GROSS
SECRETARIO

c.c.p. Archivo



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



Monterrey, N.L. A 22 de Diciembre de 2014

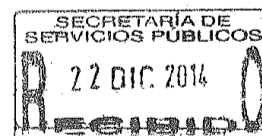
ING. RENE REICHARDT GROSS
C. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
Presente.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en relación al comunicado de SIMEPRODE recibido vía correo electrónico en fecha 17 de diciembre de 2014, en el que establece los horarios de servicio para los próximos días festivos en los cuales queda restringido el horario de acceso de las unidades recolectoras y como usted ya está enterado, el servicio que prestamos al Municipio de Monterrey ordinariamente es a partir de las 6:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente, siendo necesario para no interrumpir los servicios, que las unidades descarguen inmediatamente después de saturarse de los residuos recolectados para así continuar con la cobertura de las rutas de recolección dentro de los horarios y turnos establecidos, por lo que le proponemos que en los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2014, así como el día 1° de 2015, en los horarios en los que no sea posible depositar los residuos en el relleno sanitario de SIMEPRODE, se nos autorice depositarlos en un relleno sanitario alternativo que usted nos indique, poniendo a su consideración las instalaciones de VIGUE, Relleno Sanitario, S. A. de C.V., empresa que cuenta con las autorizaciones correspondientes.

Sin otro asunto quedo a sus órdenes esperando sus indicaciones.

MILTON CARLOS CHÁVEZ GARCÍA

Gefente de Unidad de Negocios Monterrey



Red Recolector, S.A. de C.V.
Adolfo López Mateos No. 102
Col. Puerto de Durazno
García, N.L. México,
C.P. 66000
Tel. (81) 8150 5959
01 800 red 2222
www.redambiental.com



001

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

**RE: HORARIOS EN DIAS FESTIVOS DE DICIEMBRE-
ENERO**

De: **Juan Manuel Paras Zorrilla** (juan.paras@nuevoleon.gob.mx)

Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2014 12:09:57 p.m.

Para: rreichardt@monterrey.gob.mx; ccaballero@monterrey.gob.mx; r_cantu@monterrey.gob.mx;
jibarra@monterrey.gob.mx; amendez@monterrey.gob.mx; jgutierrez@monterrey.gob.mx;
agaona@monterrey.gob.mx; kgutierrez@monterrey.gob.mx; dmunoz@monterrey.gob.mx;
esteban.mtzcantu@hotmail.com

CC: Héctor Aguirre García (hector.aguirre@nuevoleon.gob.mx); Luis Francisco Martínez Tostado
(luis.martinez@nuevoleon.gob.mx); Jorge Eugenio García Cantu
(jorgee.garcia@nuevoleon.gob.mx)

Buen día,

Me permito informarle la hora de ingreso de camiones al relleno sanitario durante los días mencionados será a las 6:00 A.M. y el cierre permanece sin cambio, es decir será a las 18:00 horas.

Saludos cordiales.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



**Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS**

municipio.monterrey
municipio_mty

SSP/335/2014

Asunto: El que se indica


Monterrey, Nuevo León a 23 de diciembre del 2014

ING. MILTON CHAVEZ GARCIA
GERENTE DE OPERACIONES
RED RECOLECTOR, S.A. de C.V.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo así mismo en atención al oficio recibido el día 22 de diciembre del presente, ante la premura del tiempo y la urgente situación presentada por los horarios de servicio que SIMEPRODE estableció para los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2014 así como el 1º de enero de 2015; con el objetivo de cumplir con la prestación de los servicios de recolección y traslado de residuos de acuerdo a los requerimientos de nuestro Municipio, le solicitamos de la manera más atenta, que en los horarios de los días antes mencionados, en que no sea posible depositar los residuos en las instalaciones de SIMEPRODE, la empresa que usted dignamente representa haga los trámites administrativos correspondientes para la disposición final de los residuos en el relleno sanitario que considere conveniente y que cuente con las autorizaciones correspondientes para ese fin, asimismo que no altere el costo por ese concepto, que SIMEPRODE tiene establecido para el Municipio de Monterrey, es decir \$ 67.29 por tonelada confinada.

Sin más de momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

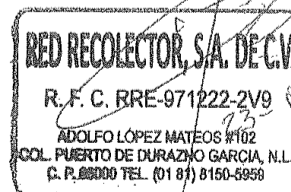

Ing. J. René Reichardt Gross
Secretario de Servicios Públicos

c.c.p. Archivo

OFICINA DEL SECRETARIO
ZUAZUA 3701 NTE. COL. DEL NORTE
81 25 81 13 Y 81 25 81 00

www.monterrey.gob.mx

alcaldesa@monterrey.gob.mx



Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



Gobierno para Todos

Oficio Núm. 0850/SPMARN/11
Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A. DE C.V.
Autorización Núm. RS-003

**VIGUE RELLENO SANITARIO, S. A. DE C.V.,
AVENIDA MAGUEYES SIN NÚMERO,
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON,
Presente.**

Monterrey, Nuevo León, 25 de mayo de 2011.

VISTO la solicitud presentada en fecha **11-once de mayo de 2011-dos mil once**, por la **Ciudadana Mercedes Liñán Aguilar**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la solicitud de renovación de la autorización número RS-003 emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 para la instalación de un Sitio de Disposición Final Tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, así como los documentos que la acompañan, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en fecha **11-once de mayo de 2011-dos mil once**, la **Ciudadana Mercedes Liñán Aguilar**, en su carácter de Apoderada legal de la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que acredita con la Escritura Pública número 6,179-seis mil ciento setenta y nueve, asentada en el libro 62-sesenta y dos, de fecha 3-tres de febrero del año 2011-dos mil once, pasada ante el Licenciado Sergio Elías Gutiérrez Domínguez, Notario Público número 104-ciento cuatro, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, presentó ante la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitud de renovación de la autorización emitida el 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, mediante Oficio 465/SPMARN/2010 RS-003, para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en **Avenida Magueyes sin número**, en el municipio de **Salinas Victoria, Nuevo León**.

SEGUNDO.- Que en fecha 25-veinticinco de enero de 2011-dos mil once, se emitió dictamen técnico en relación al caso que nos atañe.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 18 fracción XII, 32 Apartado B fracciones IV, V, XV, XXII y XXXVI, Cuarto y Noveno Transitorios de la Ley



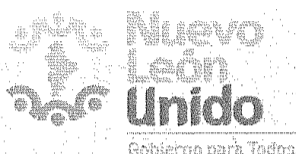
Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 02-dos de Octubre de 2009-dos mil nueve, 1, 2, 3 fracción III, 14 fracciones II, XI y XVIII, 21 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26-veintiséis de febrero de 2010-dos mil diez; la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES es la encargada de los asuntos relativos a la materia de residuos de manejo especial, otorgar las autorizaciones correspondientes, asumiendo las atribuciones o funciones conferidas en otros ordenamientos jurídicos a la extinta Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que atento a lo previsto por los numerales 1, 6, 9 fracciones III, IV y XXI, 95, 96 fracciones I y IV, 98 y demás relativos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción I inciso b), 8 fracciones V, XII, XVII, XXX, XXXIII y LII, 166, 167 fracciones I y IV, 168 fracción III, 169, 170, 177 fracción VI y demás aplicables de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 191 y demás relativos del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, el suscrito resulto competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- Que de la documental que acompaña a la solicitud referida en el RESULTANDO PRIMERO de este instrumento, consistente en Oficio 465/SPMARN/2010 de fecha 28-veintiocho de mayo de 2010-dos mil diez, emitido por la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, a favor de **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el que consta la autorización con el número RS-003 para la instalación de un sitio de disposición final tipo "A", ubicado en Avenida Magueyes sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, se advierte que ésta fue otorgada con una vigencia de 1-un año y factibilidad de renovación.

TERCERO.- Que de la visita realizada por personal adscrito a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha 23-veintitrés de mayo del 2011-dos mil once, se deduce que en el acto de la diligencia no se advirtieron irregularidades o incumplimientos por parte de la empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, ni a los lineamientos o condicionantes establecidos previamente en la autorización que se refiere en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León, considera procedente emitir la siguiente:



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 640001 Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Se otorga a la empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la autorización para la operación de un sitio de disposición final tipo "A" de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, en el predio ubicado en Avenida Maguey es sin número, en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

SEGUNDO.- La presente autorización tendrá una vigencia de 05-cinco años, la cual comenzará a partir del día siguiente al de su notificación, debiendo solicitar la renovación de la misma, a esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a 30-treinta días naturales, previo a la conclusión de la vigencia referida.

TERCERO.- La empresa denominada **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

1. No recibir para su disposición final, los residuos considerados como peligrosos enlistados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Art. 31) y con fundamento en la Norma Oficial Mexicana "NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos" y los determinados en normas oficiales mexicanas específicas en su caso.
2. Para la operación del sitio de disposición final de residuos, se deberán seguir los procedimientos previamente establecidos en el manual de operaciones.
3. Para la disposición final de los residuos de manejo especial en el frente de trabajo, deberá contemplar la compatibilidad de los mismos, para evitar posibles reacciones.
4. Definir las rutas de tránsito de los vehículos en el interior del sitio de disposición final, para ello colocar señalamientos informativos y restrictivos, manteniendo en buenas condiciones los caminos interiores y aplicar riego periódicamente, además se deberán de tomar medidas para disminuir la emisión de polvos, entre las cuales se encuentra el regular la velocidad de los vehículos.
5. Cumplir con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana, NOM-083-SEMARNAT-2003, además de realizar y presentar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales anualmente en el mes de enero lo siguiente:

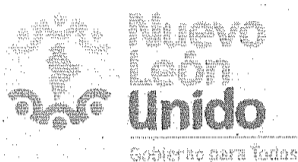


Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Oté. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020. 6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



Monitoreo de lixiviados, realizar los análisis de pH, DBO5 (demanda Bioquímica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y metales pesados.

Monitoreo de acuíferos, efectuar una caracterización de agua de los pozos de agua situados aguas abajo y aguas arriba del sitio de disposición final, analizando los siguientes parámetros: pH, temperatura, conductividad eléctrica, demanda bioquímica de oxígeno y total de partículas disueltas (parámetros físicos); nitratos, nitrógeno amoniacal, sulfatos y metales pesados.

6. Los transportistas de residuos que ingresen al relleno sanitario deberán de estar debidamente autorizados por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar dicha actividad, excepto los recolectores de los municipios.

7. Las empresas generadoras de residuos de manejo especial que contraten los servicios de disposición final de dichos residuos, deberán de contar con autorización correspondiente emitida por esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Realizar una estimación de las cantidades de emisiones de biogás del año 2011 y presentarse en el mes de enero del 2012, lo anterior con la finalidad de integrar información al inventario de emisiones de gases efecto invernadero y de los años subsecuentes presentarse en el mes de enero de cada año.

9. Mantener una vigilancia constante en el frente de trabajo donde descargan los vehículos recolectores de residuos, con la finalidad de evitar el ingreso de residuos considerados como peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.

10. En el mes de enero de cada año presentar en un CD ante esta Subsecretaría un concentrado de las cantidades de residuos que ingresan al relleno sanitario para su disposición final (cantidades mes a mes).

11. Deberá tramitar ante esta Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización para la operación y manejo integral del centro de composteo, de acuerdo a lo que establece la fracción X del artículo 177 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

12. El informe mensual de actividades a entregar a la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá de contener lo siguiente:



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección de Mejoramiento Ambiental
www.nl.gob.mx
Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6759 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



Mes y año de reporte.
 Cantidad de residuos recibidos en el sitio.
 Cantidad de residuos de manejo especial recibidos en el sitio.
 Cantidad de vehículos que ingresan al sitio.
 Cantidad promedio de personal, maquinaria y equipo de operación.
 Reporte de avance de llenado de celdas.
 Cantidad mensual de material de cobertura.
 Reporte especial sobre el monitoreo ambiental efectuado.
 Notas sobre contingencias o incidentes.
 Se anexan formatos para complementar el informe mensual de actividades.

CUARTO.- La empresa **VIGUE RELLENO SANITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, debe cumplir con las normas y disposiciones legales vigentes en materia ambiental que resulten aplicables.

QUINTO.- El incumplimiento a los lineamientos dictados en la presente autorización, puede generar su cancelación, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas o medidas que le resulten aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y disposiciones diversas relacionadas con la materia de mérito.

SEXTO.- La presente autorización se otorga sin perjuicio y con total independencia de las demás que deba obtener de ésta y otras autoridades.

Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Plácido González Salinas, Subsecretario de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Atentamente

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

c.c.p. Ing. Fernando Gutiérrez Moreno, Secretario de Desarrollo Sustentable.
 Biol. Antonio Reyes Silfuentes, Director de Mejoramiento Ambiental de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 Minutario/Archivo.
 Controles Números SO5048 y SO5517.
 PGS'ARS'CMR'fernando.



Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Dirección de Mejoramiento Ambiental
 www.nl.gob.mx
 Washington No. 648 Ole. | Zona Centro Monterrey, NL
 C.P. 64000 | Tels. (81) 2620.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755

Secretaría de
**DESARROLLO
 SUSTENTABLE** NL

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



Verificación de Metrología Legal, S.C
Unidad de Verificación Acreditada
DICTAMEN DE VERIFICACIÓN



Verificación 2014

Fecha de verificación	<u>2014-04-30</u>	No. Dictamen de Verificación	<u>VML-DI-5-093/2014</u>
Hora de inicio	<u>11h 50</u>	No. de etiqueta	<u>8866</u>
Hora de término	<u>13h 40</u>	No. de holograma	<u>0268494</u>
		No. de solicitud de servicio	<u>3420</u>

❖ TIPO DE VERIFICACIÓN ALCANCE DEL INSTRUMENTO

Inicial Periódica Extraordinaria Bajo Mediano Alto

❖ DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre VIGUE RELLENO SANITARIO, S.A. DE C.V.

Establecimiento RELLENO SANITARIO

Domicilio AVD. LOS MOGUEYAS S/H, SALINAS VICTORIA N.L. C.P. 65500

❖ DATOS DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Marca WEIGH-TRONIX Modelo WI-127 GTA No. de serie 26817 Clase de exactitud IIA III

Alcance [Máx] 80000 kg Alcance [Mín] 200 kg División real de la escala [d] 10 kg División de verificación [e] 10 kg

Ubicación del instrumento ENTRADA RELLENO

Inspección visual Cumple NO

❖ PRUEBAS METROLÓGICAS EN CUMPLIMIENTO DE NORMA

Excentricidad	Repetibilidad	Exactitud	Dictamen final del instrumento
Cumple <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumple <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumple <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumple <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

❖ DATOS DEL PATRÓN UTILIZADO B11-1C-043/2014

Nombre y/o firma del verificador personal de apoyo (si aplica) Oscar Norberto Poggiola Bernal Nombre y/o firma del cliente y/o testigos David A. Galante Cuervo Sello de VML, S.C.

Este dictamen no es válido sin la firma y sello original. Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización de la Unidad de Verificación y cliente. El resultado de este dictamen está basado en las condiciones metrológicas en que se encontraba el instrumento en el momento de la verificación de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-010-SCFI-1994 ó la vigente.

Si el instrumento cumplió con las pruebas metrológicas descritas en este dictamen es responsabilidad del usuario mantener el instrumento en óptimas condiciones de funcionamiento para que se conserve dentro de los errores máximos tolerados de acuerdo con la norma.

Esta Unidad de Verificación valida únicamente las características del instrumento descritas en este dictamen de verificación. Los resultados de las mediciones encontradas tienen trazabilidad al patrón nacional de masa k21.

La verificación del instrumento descrito pierde su validez en cualquiera de los siguientes casos (*):

* Se destruya, remueva o altere el holograma, calcomanías o el dispositivo de inmovilidad o por mantenimiento correctivo

* Se alteren los mecanismos de funcionamiento y uso del instrumento de medición en detrimento de sus características metrológicas.

El proceso de verificación fue realizado conforme al procedimiento PT-001 Rev 05 propiedad de Verificación de Metrología Legal, S.C.

El presente dictamen de verificación no se reproducirá sin omitir nada, sin la aprobación escrita por la Unidad de Verificación de Metrología Legal, S.C. y el cliente.

Verificación de Metrología Legal, S.C.
Paseo de la Pirámide del Pueblito No. 496 - 27.
Frac. Las Trojes, Corregidora Querétaro 76928

Tel / FAX (01 442) 384 1912
e-mail ventas@verificacionvml.com
web. www.verificacionvml.com

Página 1 de 1
FT-003-Rev-05

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ANEXO 2

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-537	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-545	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-546	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-523
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-68-300
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-547	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-539	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-536	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-02-618
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552					

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**A YUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ANEXO 3

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CONTENEDORES						
DIRECCIÓN	COLONIA	ZONA	1.5 m ³	2.5 m ³	3 m ³	CTD
DESARROLLO URBANO REFORMA (RUPERTO MARTINEZ)	CENTRO	CTRO	3			3
CONDOMINIOS CONSTITUCION (ANTILLON)	CENTRO	CTRO	3			3
CONDOMINIOS CONSTITUCION (FELIX U. GOMEZ)	CENTRO	CTRO	3			3
CONDOMINIOS CONSTITUCION (COSNTITUCION)	CENTRO	CTRO	3			3
LA FINCA (HEROES DEL 47, BARRIO ANTIGUO)	CENTRO	CTRO			1	1
DEMOCRACIA COL. SABABIA	CENTRO	CTRO	1			1
FRANCISCO NARANJO (EL MEZQUITE, BARRIO ANTIGUO)	CENTRO	CTRO	1			1
GRUPO RADIO ALEGRÍA	CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO	1			1
5 DE MAYO Y DR. COSS PLATÓN SANCHEZ Y R. PALACIO INTERIOR ABC	PERIÓDICO ABC, CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO	1			1
5 DE MAYO SISTEMEDIOS	CENTRO DE LA CIUDAD	CTRO	1			1
CONDOMINIOS PROL. MADERO (FIERRO) STA CATARINA Y CARLOS SALAZAR	CENTRO	CTRO	3			3
ALEJANDRO DE RODAS	INFONAVIT VALLE VERDE	NTE	1			1
CALLEJÓN DEL RINCÓN DE LA CIMA	LAS LAJAS	NTE	1			1
PEDRO INFANTE # 1000	CUMBRES DE ORO REGENCY	NTE		2		2
PARQUE TUCÁN (INTERIOR)	INFONAVIT VALLE VERDE	NTE	6			6
CABEZADA Y LOS ASTROS	BARRIOS DEL PRADO CD. SOLIRADIDAD	NTE	1			1
GARZA GARCÍA	TOPO CHICO (MERCADO E. ZAPATA)	NTE	1			1
RANGEL TRIAS Y APODACA (PANTEON DEL TOPO CHICO)	VALLE DEL TOPO CHICO	NTE	2			2
JULIO A. ROCA Y COYOTE	EMILIANO ZAPATA (INTERIOR PREPA)	NTE	4			4
RIO REELECCIÓN Y PRIVADA SIN NOMBRE	GENARO VÁZQUEZ	NTE	3			3
LOMA SECA	LOMAS MODELO	NTE	2			2
PARQUE AZULÁN (INTERIOR)	SAN BERNABÉ	NTE	1			1
ZAPOPAN # 101	JOYAS DE LAS CUMBRES	NTE	1			1
SOLIDARIDAD Y AVE. LA UNIDAD	VALLE DE INFONAVIT	NTE	2			2
BOLONIA (ESTACIONAMIENTO)	SANTA CECILIA	NTE	2			2
CONJUNTO HABITACIONAL	INDECO NARANJO	NTE	7	4		11
LINCOLN Y CD. MADERO INTERIOR DE TRÁNSITO	TRÁNSITO DE MONTERREY	NTE	1			1
CD. MADERO	CRUZ VERDE (INTERIOR) COL. MORELOS	NTE	1			1
PRIV. CAPITAL DOMENE Y CUAUTLA PEÑAL DE TOPO CHICO	VALLE MORELOS	NTE	1			1
PALACIO DE JUSTICIA Y NUEVO MÉXICO	PRIVADA CUMBRES	NTE	1			1
ZAPOPAN#5220 ENTRE PALMAS Y NOGAL	CUMBRES 4to. Sector	NTE	1			1
PANTEÓN VALLE VERDE (INTERIOR)	LOMAS DE CUMBRES	NTE	3			3
CLÍNICA CAMPO MILITAR (INTERIOR)	REGINA	NTE	2			2
ISLA OLÍMPICA (INTERIOR)	REGINA	NTE	1			1
PANTEÓN SAN JORGE (INTERIOR)	MORELOS	NTE	4			4
GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA (MERCADO DEL TOPO CHICO)	TOPO CHICO	NTE	1			1
EL VOLCAN MUSIC HALL	M. BARRAGAN	NTE	2			2
POLICIA (EL NIAGARA)	ALAMEY	NTE	1			1
ALFOMBRILLAS, SANTOS CANTU	ALTAMIRA	SUR	2			2
SOLIDARIDAD	BUROCRATAS	SUR	1			1
ENRIQUE H. HERRERA (DURANGO, CHIHUAHUA, HILARIO MTZ.)	ALTAMIRA	SUR	3			3
INSURGENTES (FRENTE A LA COCA COLA)	RINCON DE LAS COLINAS	SUR	1			1
PRIV. JESUS MARIA GONZALEZ # 402	SAN JERONIMO	SUR	1			1
DIÁZ ORDAZ Y PUENTE DEL OBISPO	SANTA MARÍA	SUR	1			1
ROBLE Y PRIVADA MARCELO GARZA	URDIALES(GIMNASIO NUEVO LEON)	SUR	2			2
CLINICA CUMBRES	PASEO DE LOS INSURGENTES,9a. Av y 10a.Av	SUR	2			2
LOMA REDONDA Y LOMA DE SAN FRANCISCO	LOS MAGUEYES	SUR	1			1
LOMA REDONDA (DIF)	LOS MAGUEYES	SUR	1			1
CALLE IV Y JESUS MARIA GONZALEZ	SAN JERONIMO	SUR	2			2
TORRE SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	SUR	1			1
JARDIN DE LAS DELICIAS Y GONZALITOS	RESIDENCIAL LINCON	SUR	1			1
LAREDO Y ORIZABA. CEBETIS (INTERIOR)	MITRAS NORTE	SUR	2			2
LOS ANGELES Y ZUAZUA	DEL NORTE	SUR	1			1
FIDEL VELAZQUEZ	HOGARES FERROCARRILEROS	SUR	2			2
LAGUNA DE TAMIAGUA Y ZACATECAS, QUERETARO, YUCATAN.	INDEPENDENCIA	SUR	3			3
CERRO DE LA COL. INDEPENDENCIA (ARRIBA DE PROTECCION CIVIL)	INDEPENDENCIA (ARRIBA DE PROTECCIÓN CIVIL)	SUR	3			3
TANQUES DE GUADALUPE (JALISCO)	TANQUES DE GUADALUPE	SUR	3			3
PARQUE ESPAÑA MORONES PRIETO	BUENOS AIRES	SUR	4			4
PARQUE CANOAS	EUGENIO GARZA SADA	SUR	2			2
AVE. LA LUZ Y PRIVADA CAMINO AL RIO	PRIVADA DE LA SILLA	SUR	1			1
BLVD. PRIMAVERA (INTERIOR SECUNDARIA 50)	PRIMAVERA	SUR	1			1
PRIVADA BOSQUENCINOS	BOSQUENCINOS	SUR	4	3		7
COMUNIDAD EL BARRO	COMUNIDAD EL BARRO	SUR	2			2
CAMINO DE LOS BAMBUS/ DE LA LUZ	PEDREGAL DE LA SILLA	SUR	1			1
FRANCISCO BELTRÁN INTERIOR CD. DEPORTIVA	SSP DELEGACIÓN SUR	SUR	1	1		2
PROTECCIÓN CIVIL INTERIOR	NUEVAS COLONIAS	SUR	1			1
ACUEDUCTO	SATÉLITE ACUEDUCTO (camino al panteon)	SUR			1	1
CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCÍA	CD. SATÉLITE	SUR	1			1
PANTEÓN DE LA ESTANZUELA	ATRÁS DE COTSCO	SUR			1	1
EL URO	CAMINO AL RANCHO LA BOLA (IGLESIA)	SUR	1			1
EL URO	IGLESIA EL SAGRADO CORAZÓN O SAN CHARBEL	SUR	1			1
EL URO	PRIVADA LA PRESITA	SUR	1			1
FCO. L. ROCHA Y JESÚS MA. GONZÁLEZ	SAN JERÓNIMO	SUR	2			2
BARCELONA Y SAN MARINO (SECUNDARIA A. REYES)	LAS TORRES	SUR	1			1
TORRE III JUAN DE DIOS TREVÍÑO 131/GZZ Y JOSÉ MA. GZZ	SAN JERÓNIMO	SUR	1			1
PALERMO 6030 COLINAS MEDEROS	SATÉLITE ACUEDUCTO	SUR	1			1
PARQUE NATURAL LA ESTANZUELA(LAS ESTANCIAS)	LA ESTANZUELA	SUR	3			3
CASA DOUGLAS	CRISTALES	SUR	1			1
CLINICA DE AUTISMO DIF MONTERREY	PIO X	SUR				
			4	134	12	150

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TOLVAS						
Ubicación	Colonia	ZONA	14"	21"	30"	CTD
ANT. CAMINO REAL Y CAMINO AL PASTIZAL	LA ALIANZA	NTE			1	1
ANT. CAMINO REAL Y BACTERIÓLOGOS	LA ALIANZA	NTE			1	1
CALZADA VICTORIA Y ALFONSO REYES	INDUSTRIAL	CTRO	1			1
MANUEL L. BARRAGAN (RAQUETAS, ATLETISMO)	INTERIOR VILLA OLÍMPICA	NTE		2		2
MANUEL L. BARRAGAN (HOSPITAL)	CAMPO MILITAR	NTE		1		1
ALFOMBRILLAS	ALTAMIRA	SUR		1		1
PARQUE ALAMEY	VIDRIERA	NTE		1	1	2
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN Y CANAL DOCE	INDEPENDENCIA	SUR		1		1
			1	6	3	10

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos a) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre-Diciembre del 2014, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en el Portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero del 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES. REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (SIN RÚBRICA).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Este asunto es sólo informativo, por lo que únicamente procederemos a la votación del acuerdo único del presente dictamen, el cual se ordena la publicación de dicho Informe en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet, está a consideración de ustedes el acuerdo único, si alguien desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién.... solicita el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias. Con respecto al Informe, no he visto, o a la mejor se me pasó, pero no he visto las rutas ecológicas, no sé si todavía están en operación o se han incrementado, cuál ha sido el funcionamiento de las rutas ecológicas. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias. Regidor, comentarle efectivamente las rutas siguen operando, de hecho parte de lo que vimos en el Comité Técnico es el incremento de las colonias y el avance que han tenido, así como las toneladas de recolección que se han tenido, esa información viene mencionada dentro del Informe, pero con mucho gusto y a mayor detalle le puedo compartir ya la información, pero sí, en cuanto a su pregunta, siguen operando y siguen en función”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer algún comentario sobre el presente dictamen?, de no haber quién, está a su consideración la aprobación del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presenta un dictamen. Solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa”.

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Muchas gracias, buenas tardes compañeros. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto del **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Mauricio Miguel Massa García).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 30, fracciones IV, V y X, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **CINÉPOLIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, Local A-03, en la Colonia Ladrillera, en Monterrey, Nuevo León, con el número 244 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2. **JOSÉ FERNANDO CASTRO GASTELUM**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Fundadores núm. 955, Nivel 3, Local 1, en la Colonia Valle Oriente, en Monterrey, Nuevo León, con el número 318 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **PRODUCTOS Y SERVICIOS RESTAURANTEROS GRUPO CINCO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820 Interior 7, en la Colonia Mas Palomas en Monterrey, Nuevo León, con el número 320 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **OPERADORA ALIMENTICIA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, Local 20 en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con el número 321 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **GRUPO NORPACÍFICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE HOTEL en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 266, en la Colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León, con el número 322 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 745, interior de Soriana Contry en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con el número 326 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **HAMBURGER BAR, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 6115, Local B-302 en la Colonia Villa las Fuentes en Monterrey, Nuevo León, con el número 328 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **MIS SANOS CAPRICHOS, S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo núm. 947 Poniente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 330 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **ALFREDO PÉREZ SALINAS TIJERINA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero núm. 1697, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 332 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. **RODRIGO MARTÍNEZ GUAJARDO**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago núm. 3105, en la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Colonia Alta Vista Sur en Monterrey, Nuevo León, con el número 334 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

11. LYDIA GUADALUPE CANTÚ ARÁMBULA, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 3985, Local 15, en la Colonia Torremolinos en Monterrey, Nuevo León, con el número 335 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta,

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/244/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/244/2012-2015
	Solicitante: CINÉPOLIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Revolución núm. 2703, Local A-03, en la Colonia Ladrillera, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	11 de julio de 2014. El promovente presentó nueva solicitud el 2 de diciembre del 2014.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CME981208VE4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 9,339 del 8 de diciembre de 1998 expedida por el C. José Cortés Miranda, Notario Público núm. 13 con ejercicio en Morelia, Michoacán.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 804/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-001-101.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAE-J/D-235/2014
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/241/2014
NOMBRE COMERCIAL	CINÉPOLIS VIP NUEVO SUR

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/318/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/318/2012-2015
	Solicitante: JOSÉ FERNANDO CASTRO GASTELUM

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Fundadores núm. 955, Nivel 3, Local 1, en la Colonia Valle Oriente, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	5 de diciembre de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CAGF890610714
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 4091/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 20-155-098.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2433/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/357/2014
NOMBRE COMERCIAL	KASUMI GUSTO JAPONÉS

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/320/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/320/2012-2015
	Solicitante: PRODUCTOS Y SERVICIOS RESTAURANTEROS GRUPO CINCO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820 Interior 7, en la Colonia Mas Palomas en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	18 de diciembre del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PSR130816R17
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 7,651 del 16 de agosto del 2013 expedida por la C. Lic. Ignacio Gerardo Martínez González, Notario Público No. 75 con ejercicio en el Primer Distrito.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO	Oficio SEDUE 1263/2014 y oficio 103/2009-SRR/SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-234-055.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2449/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/331/2014
NOMBRE COMERCIAL	LOLA GORDA

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/321/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/321/2012-2015
	Solicitante: OPERADORA ALIMENTICIA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, Local 20 en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	29 de diciembre de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OAR020117LM9
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 15,952 del 31 de diciembre del 2001 expedida por la C. Lic. Edelmiro Sánchez Sánchez, Notario Público No. 73 con ejercicio en el Primer Distrito Registral con residencia en Monterrey, N.L.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3732/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-075-032.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2450/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/320/2014
NOMBRE COMERCIAL	BARAK

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/322/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/322/2012-2015
	Solicitante: GRUPO NORPACÍFICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: HOTEL
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km. 266, en la Colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	29 de diciembre de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GNO990830NG3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 11,010 del 30 de agosto de 1999 expedida por el C. Lic. Lamberto Alfonso Borboa Valenzuela, Notario Público No. 79 con ejercicio y residencia en Culiacán, Sinaloa.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 0990/07/GARP/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-011-020.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio D.P.C.E.-SAE-535/2014
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/372/2014
NOMBRE COMERCIAL	MOTEL KIOTO

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/326/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/326/2012-2015
	Solicitante: TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada núm. 745, interior de Soriana Contry en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	7 de enero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	TSO991022PB6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA	Escritura Pública Núm. 414 del 22 de octubre de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

(PERSONAS MORALES)	1999 expedida por el C. Lic. Héctor Siller y Siller, Notario Público No. 27 con ejercicio en Torreón, distrito de Viesca, Estado de Coahuila.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3005/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-070-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAE-J/D-363/2014
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/371/2014
NOMBRE COMERCIAL	SORIANA

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/328/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/328/2012-2015
	Solicitante: HAMBURGER BAR, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada núm. 6115, Local B-302 en la Colonia Villa las Fuentes en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	16 de enero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	HBA140704228
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 20,660 del 4 de julio de 2014 expedida por el C. Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público No. 23 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2797/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-218.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2272/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/377/2015
NOMBRE COMERCIAL	BURGERY

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

8. Expediente SA/DIV/CTR/AM/330/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/330/2012-2015
	Solicitante: MIS SANOS CAPRICHOS, S. DE R.L. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Hidalgo núm. 947 Poniente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	22 de enero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MSC1208078Q1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 5,698 del 7 de agosto de 2012 expedida por el C. Francisco F. Garza Zamudio, Notario Público No. 32 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2906/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-071-010.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/123/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/374/2014
NOMBRE COMERCIAL	LA BOULANGE PAISANA

9. Expediente SA/DIV/CTR/AM/332/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/332/2012-2015
	Solicitante: ALFREDO PÉREZ SALINAS TIJERINA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Francisco I. Madero núm. 1697, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	5 de febrero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PETA740117UX1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1733/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 04-021-013.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2463/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/369/2014
NOMBRE COMERCIAL	EL TINIEBLO

10. Expediente SA/DIV/CTR/AM/334/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/334/2012-2015
	Solicitante: RODRIGO MARTÍNEZ GUAJARDO
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Antiguo Camino a Villa de Santiago núm. 3105, en la Colonia Alta Vista Sur en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de febrero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MAGR8709262ZA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2868/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-023-021.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/032/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/377/2015
NOMBRE COMERCIAL	MINI SUPER Y CARNES SIMA

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

11. Expediente SA/DIV/CTR/AM/335/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/335/2012-2015
	Solicitante: LYDIA GUADALUPE CANTÚ ARÁMBULA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Revolución núm. 3985, Local 15, en la Colonia Torremolinos en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	20 de febrero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CAAL6008301U3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-DCU-CM-127/2005
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 032-146-115.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/292/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/383/2015
NOMBRE COMERCIAL	EL ANDALUZ

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/244/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/318/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/320/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/321/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/322/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/326/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/328/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/330/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/332/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/334/2012-2015 y SA/DIV/CTR/AM/335/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. CINÉPOLIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Jesús Moreno Chapa con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, Local A-03, en la Colonia Ladrillera, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-101, asignándole el número 303/2015 de anuencia municipal.
- 2. JOSÉ FERNANDO CASTRO GASTELUM**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Fundadores núm. 955, Nivel 3, Local 1, en la Colonia Valle Oriente, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 20-155-098, asignándole el número 304/2015 de anuencia municipal.
- 3. PRODUCTOS Y SERVICIOS RESTAURANTEROS GRUPO CINCO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro Daniel Acosta Aviña con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820, Interior 7, en la Colonia Mas Palomas en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-234-055 asignándole el número 305/2015 de anuencia municipal.
- 4. OPERADORA ALIMENTICIA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Francisco Enrique Huerta Martínez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, Local 20 en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-032, asignándole el número 306/2015 de anuencia municipal.
- 5. GRUPO NORPACÍFICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Héctor Falomir Zamora con el GIRO DE HOTEL en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 266, en la Colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-011-020, asignándole el número 307/2015 de anuencia municipal.
- 6. TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.**, representado por el C. José Alejandro González Mascorro con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 745, interior de Soriana Contry en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-070-001, asignándole el número 308/2015 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

7. **HAMBURGER BAR, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Jorge de Jesús Villarreal Mendoza con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 6115, Local B-302 en la Colonia Villa las Fuentes en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-018-218, asignándole el número 309/2015 de anuencia municipal.

8. **MIS SANOS CAPRICHOS, S. DE R.L. DE C.V.**, representado por el C. José Nicolás Jules Corchete con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo núm. 947 Poniente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-071-010, asignándole el número 310/2015 de anuencia municipal.

9. **ALFREDO PÉREZ SALINAS TIJERINA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero núm. 1697, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 04-021-013, asignándole el número 311/2015 de anuencia municipal.

10. **RODRIGO MARTÍNEZ GUAJARDO**, con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago núm. 3105, en la Colonia Alta Vista Sur en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-023-021, asignándole el número 312/2015 de anuencia municipal.

11. **LYDIA GUADALUPE CANTÚ ARÁMBULA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 3985, Local 15, en la Colonia Torremolinos en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 032-146-115, asignándole el número 313/2015 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 y 313, todos en el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT. Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si tienen algún comentario favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Sí, con dos dudas, hay una tienda Soriana que solicita el giro de restaurante, no sé si es para venta, ellos venden como abarrotes, tengo entendido, a la mejor algún restaurante interior, y en el número uno viene Cinépolis de México, con giro de restaurante, la pregunta es la misma, si es al interior del complejo de cines un restaurante de ellos, o si es para vender en alguna sala, recuerden ya lo que sucedió hace algún tiempo aquí en Municipio, que se aprobó la anuencia de venta de alcohol en cines, y que se le tuvo que dar marcha atrás al final, el Gobierno del Estado no lo autorizó, no se especifica claramente qué es lo que se va a hacer ahí, y como comentario además, pues decirles que ya llegamos con esto a 324 autorizaciones, comparándonos con la anterior administración, hubo 59 permisos aprobados, 16 permisos especiales y se negaron 546 en la administración anterior. En la actual llevamos aprobados 324, negados 53, lo que marca una diferencia muy notoria con la administración anterior, no sé si ésta, reitero, sea nuestra contribución a reponer, a recomponer el tejido social que ha sido un tema recurrente como lema de este Ayuntamiento, y la otra pregunta, si se convocó a los Consejos Ciudadanos para este asunto de Cinépolis, sobre todo. Es cuanto, a ver si pueden aclarar esa situación".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez".

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias compañeros. En cuanto a la pregunta con respecto a la tienda de Soriana, mencionar que en ese caso la solicitud, y así obra en el expediente, solo hace mención de que el punto donde va a estar colocado dicho restaurante, comprende doce metros cuadrados dentro del área total de Soriana, en ese caso mencionar que es una isla, por así mencionarlo en este caso, en el cual se estará vendiendo comida de tipo español, entiéndase, diferentes bocadillos, montaditos, etcétera, ¿sí?, el cual de hecho pudimos presenciar ahí el lugar, lo podemos ver físicamente, cuenta con sus instalaciones en este caso, cuenta con horno, con parrilla para poder atender a su personal, y en este caso, de hecho cuenta con su menú a la vista también,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

debidamente señalado, como lo marca en ese caso la Ley y el Reglamento de Alcoholes en ese caso. Con respecto al punto dos que mencionaba el tema de Cinépolis, mencionar en ese caso, que efectivamente y también como obra en el expediente y así lo manifiesta la solicitud en este caso del interesado, solo corresponde a las salas, en ese caso conocidas como VIP nuevo sur, ¿sí?, la cual viene delimitada en ese caso por los metros cuadrados que ellos nos están informando en ese caso, y también en los cuales pudimos percatarnos que cuentan con todas las instalaciones necesarias en cuanto a cocina, es decir, cuentan con lo que viene siendo, cuartos fríos, cuentan con las parillas necesarias, con todas las instalaciones para preparación de diferentes alimentos, e inclusive además, también cumplen con el tema de la carta, en este caso, donde marcan diferentes platillos, teniendo más de 20 opciones diferentes de alimentos, por lo cual, también cumplen en este caso, con lo que establece la propia Ley y Reglamento con respecto a que sí cumplen con las condiciones de taller restaurante, y efectivamente, es solo una parte, no es, que en este caso, solo son en las salas o en el espacio denominado VIP, y esto también obra insisto, dentro del propio expediente y en la misma solicitud del interesado”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Entonces queda claro, es en una sala de cine donde se va a vender alcohol, según tengo entendido sería la primera en Monterrey, la primera autorización, la otra está en San Pedro, bueno, es algo que ya se había comentado aquí la vez anterior, de la anuencia de venta en cines de alcohol, la sociedad se manifestó en ese entonces en contra de este proceso, yo nada más quería recordarles esa situación, porque los Consejos Ciudadanos, las organizaciones de padres de familia, todos se pronunciaron en contra de esta autorización, y creo que no sería de más que lo recordaran a la hora de la votación. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente”.

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias. Regidor, bueno, ahí si nada más corregir, de hecho en el caso de Monterrey, así como en el área metropolitana, en los establecimientos o en las salas conocidas como VIP, de hecho ya se da este tipo de servicios, insistir en que sí está delimitado y además conforme al giro que están solicitando que es el de giro de restaurante, está condicionado en este caso que el alimento solo, que la bebida solo es acompañante, en ese caso es un acompañamiento de los alimentos, es decir, en este caso, y así también establece la propia Ley y el Reglamento, cuando es el giro de restaurante, en ese caso, las bebidas estarán condicionadas siempre y cuando sea al consumo de alimentos”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Sí, nada más lo de los Consejos Ciudadanos, si los convocaron".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos".

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Gracias. Yo creo que hay que ver un poquito mas allá, esto también significa inversión de gente, de particulares, gente que cree en los gobiernos estatales y municipales, gente que tiene confianza en la sociedad de Monterrey, y significa también que hay más seguridad que Monterrey, y porque no, el Estado, tal vez son más seguros, y significa que bueno, la gente quiere salir y que haya más inversión y por supuesto trabajo y empleos".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez".

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias. Regidor, en cuanto al tema de los Consejos Ciudadanos, nosotros efectivamente, bueno, como Comisión, como integrantes de Regidores seguimos manteniendo una excelente comunicación y relación con todos los integrantes del Consejo, en ese caso, habíamos acordado precisamente con ellos estar en constante comunicación, como lo hemos hecho en materia de los programas, una prevención que lleva a cabo el Municipio de Monterrey, pero sobre todo también destacando lo que son los permisos especiales, y los cuales ahí sí tenemos constante comunicación con ellos, dado que en este caso, esta solicitud forma parte de un permiso de un establecimiento, por ese motivo, digamos el Consejo no fue convocado, en este caso por no considerarse un permiso especial".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Para este mismo dictamen, si algún otro miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién más, se pone a su consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Protección Civil presentará un par de dictámenes. Solicita el uso de la palabra el Regidor Luis Ramírez".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: "Muchas gracias Secretario, con su permiso. Buenas tardes compañeros, con

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que la Comisión de Protección Civil tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto del **PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Luis Alberto Ramírez Almaguer).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXII, incisos c) y f), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A. C.**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. Mediante oficio PCVM-378/2014 con fecha 4 de diciembre del 2014, signado por la Sra. Thelma Cora Salinas de Garza, en su carácter de Presidenta del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., se presentó la petición formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, para la renovación del contrato de donación entre el Municipio de Monterrey y la Asociación para el año 2015, solicitando un incremento a la aportación por la cantidad de \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) mensuales.

II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social allegó a los integrantes de esta Comisión la siguiente documentación:

- a) La solicitud a que se refiere el antecedente I.
- b) Escritura pública número 3077 de fecha 26 de enero de 1978 pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Rodríguez Guzmán, titular de la Notaría Pública número 58.
- c) Copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida por el IFE del representante legal.
- d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

e) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey.

f) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/15137002 de fecha 10 de febrero del 2015, emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal para renovar el contrato de donación por el periodo del 1° de enero al 30 de octubre del 2015 y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia. La aportación mensual para los meses de enero a marzo será de \$1,065,316.00 (Un millón sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) y de \$965,316.00 (Novecientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) para los meses de abril a octubre del 2015.

III. El Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., es una institución de atención médica pre hospitalaria fundada en 1931 que subsiste gracias a donativos y subsidios de empresas e instituciones públicas y privadas. Brinda en promedio 285,000 servicios al año entre los que destacan consulta de urgencias, rescate vehicular y servicio de ambulancia y prevención.

Adicionalmente, brinda servicios de urgencias médicas pre hospitalarias en los parques públicos y albercas municipales, lleva a cabo programas de prevención de manera permanente en las escuelas a nivel pre-escolar, primaria y secundaria, realiza esfuerzos coordinados y programas de prevención en los polígonos de pobreza y vulnerabilidad del municipio, entre muchos otros servicios.

IV. Este donativo ha sido otorgado desde anteriores administraciones y como referencia, en las sesiones ordinarias del 14 de febrero del 2013 y 27 de marzo del 2014, han sido autorizadas aportaciones similares para esta Asociación.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover normas y políticas de protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con el artículo 58, fracción XXII, inciso c), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO. Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que, en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

CUARTO. Que en la solicitud realizada por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., se menciona una vigencia del contrato de enero a diciembre del 2015, pero considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el 30 de octubre del 2015.

QUINTO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento la aprobación del presente documento debido a que es de suma importancia apoyar a la Cruz Verde Monterrey para que continúe brindando un servicio pre hospitalario de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio celebrar contrato de donación con el Patronato Cruz Verde de Monterrey, A. C., por la cantidad de \$9,953,160.00 (Nueve millones novecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en 3-tres exhibiciones de \$1,065,316.00 (Un millón sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) y 7-siete exhibiciones de \$965,316.00 (Novecientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) entre la aprobación del presente dictamen y el 30 de octubre del 2015 en las fechas que establezca el contrato.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato Cruz Verde de Monterrey, A. C.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Presidente/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/ REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ, Vocal/ REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Para este dictamen, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De la misma Comisión de Protección Civil. Solicita el uso de la palabra el Regidor Luis Ramírez".

A lo que el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: "Muchas gracias de nuevo".

(Enseguida se transcribe el texto del **SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Luis Alberto Ramírez Almaguer).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXII, incisos c) y f), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C.**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Mediante escrito con fecha 10 de octubre del 2014, signado por el C. Fernando Villarreal Palomo, en su carácter de Director General del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., se presentó la petición formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, para la renovación del contrato de donación entre el Municipio de Monterrey y la Asociación para el año 2015, solicitando un incremento a la aportación económica por la cantidad de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) mensuales.

II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social allegó a los integrantes de esta Comisión la siguiente documentación:

- a) La solicitud a que se refiere el antecedente I.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- b) Escritura pública número 163 de fecha 18 de junio de 1954 pasada ante la fe del Lic. Agustín Basave Fernández Del Valle, titular de la Notaría Pública.
- c) Copia simple de la credencial para votar con fotografía del representante legal.
- d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación.
- e) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey.
- f) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/15137003 de fecha 10 de febrero del 2015, enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal para renovar el contrato de donación por el periodo del 1° de enero al 30 de octubre del 2015 y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia. La aportación mensual para los meses de enero a octubre será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

III. El Patronato de Bomberos de Monterrey nace el 18 de junio 1954 y cambia su denominación social a Patronato de Bomberos de Nuevo León el 19 de mayo de 1981, el cual es una asociación civil que integra y administra los esfuerzos de la iniciativa privada, el gobierno y la sociedad para proporcionar gratuitamente a la población el servicio de bomberos y auxilio en materiales peligrosos.

Entre sus servicios está el brindar un servicio gratuito las 24 horas (durante todo el año) en el auxilio ante diferentes tipos de emergencias, como incendios, desastres naturales, contingencias químicas, rescates acuáticos, rescates en espacios confinados y montañismo, así como ofrecer apoyo a las instituciones en su fortalecimiento para los sistemas de prevención contra incendios, siniestros y/o contingencias, mediante asesorías, cursos y entrenamientos al personal de dichas organizaciones.

Adicionalmente a esto, realiza diferentes tipos de estudios que son requeridos por instituciones privadas y dependencias gubernamentales como Desarrollo Urbano, Secretaría de Educación, Agua y Drenaje de Monterrey, Protección Civil, Secretaría del Trabajo y compañías aseguradoras.

IV. Este donativo ha sido otorgado desde anteriores administraciones y como referencia, en las sesiones ordinarias del 14 de febrero del 2013 y 27 de marzo del 2014, han sido autorizadas aportaciones similares para esta Asociación.

Por lo anterior, y

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover normas y políticas de protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con el artículo 58, fracción XXII, inciso c), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que, en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

CUARTO. Que en la solicitud realizada por el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., se menciona una vigencia del contrato de enero a diciembre del 2015, pero considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el 30 de octubre del 2015.

QUINTO. Los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento la aprobación del presente documento, ya que es de suma importancia contar con un cuerpo de bomberos que esté a la altura de una ciudad como la nuestra y en la que el Patronato de Bomberos de Nuevo León siempre ha brindado un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio celebrar contrato de donación con el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en 10-diez exhibiciones de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) entre la aprobación del presente dictamen y el 30 de octubre del 2015 en las fechas que establezca el contrato.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Presidente/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/ REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ, Vocal/ REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra sobre este dictamen? Favor de manifestarlo. No habiendo quién se pone a su consideración el contenido y el sentido del presente dictamen de la Comisión de Protección Civil, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto número cuatro del orden del día que es asuntos generales".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Con fundamento en los artículos 27, fracción II y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 8, fracción II, inciso a) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, y 15, fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, voy a hacer una propuesta a este Ayuntamiento, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento de lectura al documento en cuestión".

(Enseguida se transcribe el texto del **PUNTO DE ACUERDO** el cual fue leído íntegramente por el Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción II, 41, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se presentó la Propuesta de la Integración de las Comisiones del Ayuntamiento para la Administración 2012-2015, quedando asentada en el Acta número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 08 de noviembre de 2012, misma que fue aprobada por los integrantes de este Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

C O N S I D I E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León su artículo 27, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en su artículo 15, fracción XVI, establecen que: es atribución del Presidente Municipal el proponer al Ayuntamiento la integración de las comisiones en que se integrarán los Regidores y los Síndicos Municipales.

TERCERO. Que el Ayuntamiento podrá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en la administración del Municipio, según lo determina el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey dispone que: "Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado a propuesta del Presidente Municipal resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes, especiales y transitorias."

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

QUINTO. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dispone que las comisiones que se establezcan se integrarán cuando menos por tres miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional. Determinando el artículo 44 del citado ordenamiento que la Comisión de Hacienda Pública Municipal será coordinada por el Síndico Primero.

SEXTO. Que en atención de las necesidades de esta administración pública municipal, propongo ante este Ayuntamiento, la siguiente modificación dentro de la Comisión que a continuación se presenta:

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE INTEGRACIÓN
Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez	Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez
Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez	Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez
Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso	Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso
Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza	Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza
	Vocal 3: Regidor Genaro Rodríguez Teniente

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, que a continuación se expone, surtiendo efectos al término de la presente Sesión:

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL	
INTEGRACIÓN ACTUAL	QUEDANDO ASÍ
Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez	Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez
Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez	Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez
Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso	Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso
Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza	Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza
	Vocal 3: Regidor Genaro Rodríguez Teniente

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de febrero de 2015. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente punto de acuerdo, si algún miembro del Ayuntamiento tiene algún comentario favor de manifestarlo en este momento. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHA PÉREZ dijo: "Solamente con la propuesta, celebrar que sea el compañero Genaro, el que se incorpore a los trabajos, al ser que sea aprobada esta propuesta por el Ayuntamiento, que se incorpore a los trabajos de la Comisión de Hacienda, y pues básicamente eso. Muchas gracias".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En este mismo tema, ¿algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, pongo a consideración el presente punto de acuerdo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida solicita el uso de la palabra la Regidora Marilú Fernández, Molina Fernández".

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Muy buenas tardes, tengan todos ustedes. La familia es la fuente donde emanan los aprendizajes emocionales, sociales y morales de las personas, y son los padres de familia quienes deben ejercer la responsabilidad irrenunciable en la educación de sus hijos, y no dejarla solamente en manos de las escuelas, para que sean los maestros o los educadores quienes la ejerzan, padres y maestros es un binomio elemental para recuperar los principios de autoridad, de diálogo y de mutuo respeto. Un tema que es de suma importancia para nuestra sociedad, tema que no deja, ni dejará de ser actual y que se trata del crecimiento intelectual y de convivencia social diaria, de la niñez regiomontana, es el ahora denominado, acoso escolar, mejor conocido como el *Bullying*. Con agrado puedo comentar que en el Municipio de Monterrey, a través de la Dirección del DIF, cuenta con planes bien definidos y programas ya instituidos para prevenir y combatir esa problemática de carácter mundial, diversas herramientas que están siendo utilizadas para beneficio y protección de los derechos de los niños, niñas de la comunidad escolar regia, uno de ellos se trata del Manual para el Orientador del Taller contra el *Bullying*, el cual tiene como objetivo social, y aquí lo muestro, que los alumnos, maestros, directivos y padres de familia estén

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

informados, e identifiquen los tipos de roles que participan en este tipo de casos. Este material permite que de forma integral, se les informe a los alumnos, a los maestros, a los directivos y a los padres de familia, la detección y atención oportuna de casos de bullying en las escuelas y actividades escolares en el Municipio de Monterrey. Además, hay que hacer notar que el Programa Municipal “Monterrey contra el Bullying”, inició oficialmente el 14 de octubre del 2013, en la Escuela Primaria Ford 88, Alfredo Bonfíl, y a la fecha se han beneficiado a 50 planteles educativos y 25 centros DIF, dando un total de 7, 255 alumnos beneficiados, esta es la acción número 14, de la licenciada Margarita Arrellanes, de la cual se desarrolló a través de varias... se ha estado desarrollando, a través de varias direcciones de esta Administración. Todo esto demuestra una vez más, que el compromiso asumido en esta Administración se ha estado cumpliendo cabalmente, tanto en prevención y combate a esa problemática, como en la atención, seguimiento, tratamiento de rehabilitación en aquellos niños y niñas que han sufrido en algún momento de acoso escolar. Me siento también motivada, al saber que nuestra Administración esté logrando avances en materia de esta problemática, y porque afecta a la comunidad escolar, pero también a la comunidad en general, pero no deja también de preocuparme, el hecho de enterarnos por los medios, que ha habido diversos casos de bullying, sucedido en nuestro entorno, y también, bueno, no saber a ciencia cierta, las medidas que el Estado ha tomado al respecto, si bien es cierto que existe una Ley denominada la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, expedida por el Congreso del Estado en el año 2013, y en la cual en su artículo 57, involucra a los Ayuntamientos, en la asesoría jurídica, campañas de difusión y acciones de capacitación, lo cual se ha hecho, se continúa haciendo, y también se cuenta en el Estado con los lineamientos generales para la convivencia escolar en las escuelas de educación básica públicas y particulares del Estado de Nuevo León, y que se dio inicio el pasado octubre del 2014, el problema pues sigue latente, y aún no se ven los resultados esperados, derivados de esos programas estatales, yo quisiera saber que está pasando con los responsables de estas áreas, porque en el Municipio, pues estamos trabajando por la niñez regiomontana, y pues el Estado qué está haciendo de forma adicional a ese problema. En nuestro carácter de Regidores regiomontanos, los invito a que tomemos una actitud más proactiva, e involucrarnos en este tema que aqueja a nuestros hijos, y exigir a las autoridades estatales un mayor compromiso en ese tema, sin olvidar que es importante la prevención, y trabajar también desde la familia, fortaleciendo la integridad física, moral, intelectual y espiritual de cada miembro, y que padres y maestros ejerzan con autoridad, con respeto y con diálogo, y sobre todo comunicación con los educandos. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre este posicionamiento, ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Me parece muy importante el planteamiento realizado por la compañera Regidora, qué

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

bueno que el Municipio se haya enfrascado en esta tarea, por lo demás, pues yo les sugeriría que también, hay muchas cosas que se arreglan preguntando, ¿no?, porqué no les pregunta a la autoridad responsable qué es lo que están haciendo y en qué otra cosa pueden ayudarlos o coordinarse, ¿sí?, en lugar de especular si están haciendo cosas o no, pues hay que preguntarles qué están haciendo, a la mejor están haciendo algunas otras cosas que no nos hemos dado cuenta, preguntando se llega a Roma más fácilmente”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Si compañeros. Entiendo lo que señala la Regidora Marilú Molina, en el sentido que hemos visto en los medios de comunicación, y no hay necesidad de preguntar el cómo desafortunadamente no existe un protocolo de atención para los padres de familia, desafortunadamente y en ocasiones recientes, ya van tres o cuatro, en donde los padres de familia tienen que litigar de manera judicial un caso de acoso escolar, y que son ellos quienes, bueno pues en este momento, algunos tienen recursos para hacerlo, pero qué sucede en todas las escuelas públicas donde no tienen los padres en ocasiones recursos para contratar un abogado y para exigirle a la autoridad educativa, en este caso, la SEP, que ponga sanciones o que ponga alguna medida cautelar en caso de un acoso escolar, viendo esta situación y porque la Regidora Marilú Molina me lo había comentado, es que en aras de ser propositivos, tenemos que decir qué nos toca hacer como Municipio, pero también buscar que exista ese protocolo, porque parece que los padres de familia tienen que vivir, pues todo un proceso tortuoso, después de que encima, de que su menor, su hijo, está haciendo afectado, pues todavía tener que litigar para que en este caso la autoridad educativa tome cartas en el asunto, sancione o proteja al menor, es sumamente preocupante. Entiendo el sentir de la Regidora, y la verdad es que me uno a el que se solicite de una manera muy atenta, no es un tema de entrar en polémica, sino al contrario, de buscar el como sí, son menores afectados, no es posible que en los planteles educativos, además la cifra negra del bullying es muy alta, por qué, porque para empezar el niño en ocasiones ni siquiera se atreve a decirle a sus papas, los mismos maestros, los mismos directores detienen el tema, y cuando se dan cuenta de que hay un menor que es agredido, que es acosado de manera escolar, bueno, pues simplemente tratan de detener el tema para que no se haga más grande, para que no se señale a la institución educativa, en lugar de entender que el bien jurídico a tutelar es el menor, y es el respeto al menor, lo que señala la Regidora me parece correcto porque si no existe un protocolo y no existe, por lo que hemos visto desafortunadamente una acción inmediata por parte de la autoridad. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “A nosotros también nos parece muy importante el tema, y creemos que si es posible incrementar los esfuerzos en este campo, pues es muy bueno, entonces bueno la colaboración entre las distintas instancias siempre es muy positiva, estoy segura de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que si este Municipio hace la propuesta ante las autoridades correspondientes, seguramente se verán recompensados con una mayor colaboración, medidas, que incluso no nada más beneficien a este Municipio, sino a otros municipios también, en base a las experiencias que ya se hayan adquirido. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra, ¿para este mismo tema?...”.

Se escucha decir a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ: “Sí”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Para este mismo tema, la Regidora María de la Luz Molina Fernández”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: Gracias. Sí, nada más, Regidora Carlota le agradezco, tomo a consideración su solicitud, su propuesta, y bueno, mi mención aquí era realmente resaltar lo que estamos haciendo, haciendo nuestra parte, como bien lo dice la Alcaldesa, y de manera conjunta ver este tema, ¿verdad? con la autoridad estatal. Muchas gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está registrado el Regidor Sergio Cavazos, previamente tengo una lista aquí de Regidores que en la reunión previa solicitaron se les considerara en este punto del orden del día, en ese mismo sentido, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina”.

A lo que el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Gracias señor Secretario, voy a permitirme leer una solicitud de mi compañero Eugenio Montiel Amoroso:

Monterrey, Nuevo León a 16 de febrero de 2015.

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

En mi carácter de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Monterrey, con el debido respeto acudo ante este Cuerpo Colegiado y de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 35 fracción II, 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 36 fracción II, y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 16, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 39 fracción IV, 131 y 136 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, así como los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para exponer que es mi voluntad presentar una licencia para separarme del cargo de Regidor por 12 días sin goce de

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

sueldo, a partir del día 17 de febrero y hasta el 28 de febrero del presente año.

Derivado de lo anterior, solicito sea acordada por este pleno del Ayuntamiento justa y legal mi solicitud. Atentamente. C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Regidor Propietario del R. Ayuntamiento de Monterrey 2012-2015"

El C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Es cuanto".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Sobre este asunto algún miembro del Ayuntamiento que desea hacer algún comentario, favor de manifestarlo, no habiendo quién, se pone a su consideración la solicitud de licencia del Regidor Eugenio Montiel Amoroso, en los términos planteados en el documento al que se le acaba de dar lectura, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Ha solicitado el uso de la palabra en asuntos generales, el Regidor Elizondo, adelante Regidor".

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Muchas gracias señor Secretario, muy buenas tardes a todos, me permito leer una solicitud del compañero Asael Sepúlveda Martínez:

Monterrey, Nuevo León a 25 de febrero de 2015.

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

En mi carácter de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo previsto en los artículos 1 y 35 párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 1 y 36 párrafo II de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; de los artículos 16, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y de los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presento ante este Órgano Colegiado, mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido del cargo que he venido desempeñando a partir del 25 de febrero del 2015.

Lo anterior, en virtud de que pretendo ejercer mi derecho constitucional de ser votado en el próximo proceso electoral, en el entendido de que la licencia que solicito será sin goce de sueldo o de prestación alguna.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En consecuencia, solicito respetuosamente a este pleno se acuerde mi justa y legal solicitud. Atentamente. Lic. Asael Sepúlveda Martínez, Regidor Propietario del R. Ayuntamiento de Monterrey, 2012-2015”.

El C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Sobre este asunto algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración la solicitud de licencia del Regidor Asael Sepúlveda Martínez, en los términos planteados en el documento al que se le acaba de dar lectura, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Raúl Tonche Ustanga”.

A lo que el C. RAÚL TONCHE USTANGA dijo: “Buenas tardes a todos, me permito leer licencia y solicitud del Regidor Eustacio Valero, presentada el día de ayer 25 de febrero del 2015:

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E S.-**

En mi carácter de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Monterrey, con el debido respeto acudo ante este Cuerpo Colegiado, y de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 35 fracción II, 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 36 fracción II y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 16, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 39 fracción IV, 131 y 136 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, así como los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para exponer que es mi voluntad presentar una licencia para separarme del cargo de Regidor por 19 días sin goce de sueldo, a partir del día 25 de febrero, al día 15 de marzo del presente año.

Derivado de lo anterior, solicito sea acordada por este pleno del Ayuntamiento justa legal mi solicitud. Atentamente. Lic. Eustacio Valero Solís, Regidor Propietario del R. Ayuntamiento de Monterrey, 2012-2015”

El C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA dijo: “Gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún comentario sobre este escrito que se le acaba de dar lectura? No habiendo quién, se pone a consideración la solicitud de licencia del Regidor Eustacio Valero Solís, en los

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

términos planteados en el documento al que se le acaba de dar lectura, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida, solicita el uso de la palabra la Regidora Paola Mata".

La C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: "Gracias, con la venia, buenas tardes.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 16, 19, 20 y 29 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León, ante ustedes y con el debido respeto me permito someter a su distinguida consideración lo siguiente:

Recibí la distinción por parte de la Presidenta Municipal, para integrarme a la Administración Pública Municipal, razón por lo que tengo que someter a la gentil consideración y en su caso aprobación de los integrantes de este Ayuntamiento, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme de las funciones de la honrosa representación como Regidora de este Cuerpo Colegiado.

De contar con su aprobación, desde esta responsabilidad municipal, quedará invariablemente al servicio de la comunidad regiomontana, con vocación y compromiso como ha sido siempre. Mi reconocimiento personal para cada uno de ustedes y mi agradecimiento a la comprensión por atender esta solicitud motivada en el interés y oportunidad de actuar en beneficio de nuestro Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, de la manera más atenta, solicito a este Ayuntamiento la autorización de la presente solicitud de licencia sin goce de sueldo y sea justificada por este Órgano Colegiado. Atentamente. Monterrey, N. L. a 26 de febrero del 2015. Una servidora, REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA. Es cuanto".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el escrito que le acaba de dar lectura la Regidora Paola Mata, si algún miembro del Ayuntamiento tiene algún comentario favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias. Solo para agradecerle a mi compañera, como integrante de la Comisión de Hacienda, tu disposición, tu trabajo, su apoyo, y pues desearle suerte con lo que sea que venga más adelante".

Se escucha decir a la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: "Gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sobre el mismo tema, solicita el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Igualmente para agradecerle a la Regidora Paola, todas las atenciones que hemos recibido de ella en diferentes Comisiones que hemos trabajado, y pues también agradecerle cuando estuvo de Encargada del Despacho, las buenas funciones que desempeñó, además desearle suerte en sus nuevos encargos que sé que va a tener, sé que van a ser muy buenos para ella. Es cuanto".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Para decirle que para qué se va, nada más para decirle que la vamos a extrañar".

Se escucha decir a la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: "Gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra la Regidora María de la Luz Molina Fernández".

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Sí, nada más, igual, Paola, bueno pues desearte mucho éxito, y agradecerte también el apoyo y la participación como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra la Síndico Irasema Arriaga".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Buenas tardes, Regidora Paola Mata, le deseo la mejor de las suertes, en su nueva encomienda, estoy segura de que va a hacer un trabajo muy honroso como lo ha hecho en el Cabildo, y en cuanto a mis compañeros de los distintos partidos, que solicitaron también su licencia, bueno, tengo sentimientos encontrados, les deseo mucha suerte, pero no tanta, ha sido un gran honor, trabajar con Eustacio Valero, Asael Sepúlveda y Eugenio Montiel, en esta Administración, en este Cabildo, y bueno, pues reconocerles el desempeño como líderes de sus fracciones, y



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

preocupados por la comunidad regiomontana, y pues les repito, tengo sentimientos encontrados, pero les deseo lo mejor a los tres compañeros. Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre este mismo tema, algún otro miembro del Ayuntamiento que desea hacer uso de la palabra, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Cástulo Salas”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Pues nada más desearle mucha suerte a la Regidora Paola, felicitarla por su trabajo y ojalá... digo, de haber sabido que se iba a ir, pues no hubiera llegado entonces y o tampoco, o será porque llegué se va, no es cierto, no, muchas felicidades”.

Se escucha decir a la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: “Gracias”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Más que nada a todos los compañeros, Eugenio, Eustacio, Asael y a Paola, la verdad de corazón les deseo mucho éxito, mucha suerte, sobre todo que sea para bien, como personas, Holguín para cuándo, ya también falta, ya veo venir esa licencia, y bueno, pues un gran cordial saludo de despedida, una bienvenida a Pepe Salas, y a una servidora que aquí estamos, y bueno, pues continuaremos trabajando por esta ciudad que tanto queremos, desde distintas trincheras. Así es que muchas felicidades a los licenciados. Bienvenido Pepe”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sobre este mismo tema, ¿algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración la solicitud de licencia de la Regidora Norma Paola Mata Esparza, en los términos planteados en el documento del que se le acaba de dar lectura, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Sigue expresando el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ: “Enseguida solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos”.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Gracias, pues si precisamente seguimos aquí trabajando. En un recorrido en la colonia Industrial de Monterrey, me percaté de una situación que vecinos me la comentaron y estuve por ahí con ellos, hay una invasión de trailers y vehículos pesados en la calle José Joaquín de Herrera, entre Bernardo Reyes y Luis Mora, en dicha colonia Industrial. Yo pediría, que se haga una revisión de parte de Tránsito de Monterrey, porque esta invasión sucede a altas horas de la noche e inclusive en el día, y genera una situación de incomodidad a los vecinos, ruido y exceso de basura, yo les pediría a la gente de Tránsito, señor Secretario, un exhorto para que verifiquen esa situación, tiene pocos días, tengo entendido, es reciente, pero no quisiera que se atenuara o que se quedara permanente, les comento, es la calle José Joaquín de Herrera, entre

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de febrero de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Bernardo Reyes y Luis Mora en la colonia Industrial. Muchas gracias por su atención”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con mucho gusto, señor Regidor, tomamos nota, y lo vemos con el Secretario de Seguridad Pública y Vialidad”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre algún otro tema en asuntos generales?. Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la Presidenta Municipal clausure los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las catorce horas con veintiséis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - - -